



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 34

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 3

celebrada el martes, 20 de febrero de 1990

ORDEN DEL DIA

	<u>Página</u>
Delegación de la Comisión en la Mesa a los efectos previstos en la resolución de la Presidencia de 2 de noviembre de 1983 (número de expediente 411/000003)	660
Comparecencia del señor Director General de Instituciones Penitenciarias (Asunción Hernández), a petición del Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre la actual situación penitenciaria (número de expediente 212/000028)	660
Contestación de las siguientes preguntas:	
— Del señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario Popular) relativa a la situación de las cárceles canarias a la vista de la manifestación del Delegado del Gobierno en las Islas, en el sentido de que «en las cárceles de Canarias no cabe un solo preso más» («B. O. C. G.», Serie D, número 11, de 12-1-90) (número de expediente 181/000021)	688

	Página
— Del señor Santos Miñón (Grupo Parlamentario del CDS), relativa a la situación de los centros penitenciarios de Canarias («B. O. C. G.», Serie D, número 11, de 12-1-90) (número de expediente 181/000059).....	669
— De la señora Almeida Castro (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a medidas para el cumplimiento de las penas con respeto a la dignidad y los derechos humanos de los presos («B. O. C. G.», Serie D, número 14, de 26-1-90) (número de expediente 181/000081)	693
— Del señor Caballero Castillo (Grupo Parlamentario IU-IC) relativa al traslado de la cárcel de Córdoba («B. O. C. G.», Serie D, número 17, de 2-2-90) (número de expediente 181/000131)	693

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

DELEGACION DE LA COMISION EN LA MESA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983 (Número de expediente 411/000003)

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días. Se abre la sesión. Como habrán podido comprobar sus señorías por la recepción del orden del día de esta sesión, esta reunión es ligeramente especial como consecuencia de tener dos órdenes del día. El primero, por delicadeza mínima, debe ser previo a la comparecencia. En este momento la Mesa no tiene todavía formalmente la delegación de competencias de la resolución de la Presidencia de 2 de noviembre de 1983 a que hace referencia el orden del día. Como conocen bien sus señorías, el artículo 44 del Reglamento faculta a las Comisiones para acordar que se recabe la información necesaria y la documentación precisa del Gobierno y de las administraciones públicas así como la presencia de miembros del Gobierno, de autoridades y funcionarios o de otras personas.

De acuerdo con la resolución que he citado, las Comisiones pueden delegar en sus respectivas Mesas la adopción de los acuerdos a que se refiere este artículo 44 del Reglamento. Hace dos semanas exactamente se reunió la Mesa y la Junta de Portavoces y todos estuvimos de acuerdo en que el primer punto del orden del día de la primera sesión ordinaria de esta Comisión fuera éste.

En consecuencia, esta Presidencia solicita de los señores comisionados si tienen algún inconveniente en delegar ese tipo de facultades en la Mesa. De no tenerlo, consideraríamos que por asentimiento se adopta este acuerdo. (**Asentimiento**).

Por tanto, se levanta la sesión con referencia al orden del día primero.

Se abre la sesión a las diez y cuarenta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, A PETICION

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA INFORMAR SOBRE LA ACTUAL SITUACION PENITENCIARIA (Número de expediente 212/000028)

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión con referencia al orden del día segundo, a la hora correspondiente.

Tenemos con nosotros al Director General de Instituciones Penitenciarias, cuya comparecencia ha sido solicitada por un Grupo parlamentario. De acuerdo con las decisiones adoptadas por la Mesa y la Junta de Portavoces, en esta comparecencia se subsumirán las distintas preguntas que existen en el mismo orden del día. El Presidente ha tenido oportunidad de hablar con cada uno de los preguntantes y todos se han mostrado de acuerdo en adoptar este trámite parlamentario y, de acuerdo con esta interpretación, obviar la necesidad de que sea el Ministro, Secretario de Estado o Subsecretario del Ministerio de Justicia quien tuviera que dar respuesta a las preguntas de acuerdo con el correspondiente artículo del Reglamento. Por tanto, después de la comparecencia y con el trámite normal de la misma, daremos la palabra para que las preguntas sean formuladas por cada uno de los señores Diputados, advirtiéndole que por petición de los dos primeros, del señor Soriano y del señor Santos Miñón, estas dos preguntas vamos a dejarlas para el final del orden del día.

El Director General de Instituciones Penitenciarias, señor Asunción, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Asunción Hernández): Señorías, trataré de ser breve. Teniendo en cuenta lo que en la legislatura anterior fue una comparecencia del titular de esta Dirección General en esta Comisión, retomo los compromisos que en aquella ocasión señaló el mismo titular que hoy comparece de nuevo y voy a tratar de explicitarlos y de dar un diagnóstico de lo realizado, que puede orientar la credibilidad de lo que falta por realizar. Es ineludible acudir a las cifras para poder retomar una exposición en relación con un mundo tan complejo como es el penitenciario, cuando es la incidencia y no la trascendencia la que parece que subyace a veces en los medios informativos en relación con lo que en realidad remueve y transforma el sistema penitenciario.

En ese sentido, al día de hoy tenemos 32.181 personas ingresadas en todos los centros penitenciarios en España. De ellas, 4.631 se encuentran en establecimientos dependientes de la Generalidad de Cataluña, por lo que en lo sucesivo todas mis referencias serán a las 27.550 que se hallan en los 82 centros penitenciarios gestionados por la Administración central. De estos ciudadanos privados de libertad, 25.489 son hombres y 2.061 son mujeres. Si nos atenemos a su situación penal nos encontramos con que 16.128 son penados y 11.422 se encuentran en prisión provisional. Por tanto, los penados constituyen el 58,5 por ciento del total. Sin embargo, esta cifra no nos indica suficientemente cuál es el número de ciudadanos que tiene que ver con la administración penitenciaria, que, desde luego, es mucho mayor. El año pasado hubo un total de 62.500 ingresos, es decir, entradas distintas en nuestros establecimientos, pero, a la vez, debemos saber a dónde vamos, cuáles son las líneas de evolución vigentes.

En cuanto a la composición de la población interna por sexo y edades, se están produciendo cambios significativos en estos momentos. Por una parte, está incrementándose progresivamente la proporción de mujeres internas, su número ha pasado de 483 en 1980 a las 2.061 que he señalado, habiéndose multiplicado por cuatro en los últimos diez años. En este período su proporción ha pasado del 3 por ciento de la población penitenciaria al 7,5 por ciento. Respecto a su clasificación, no hay notables diferencias en relación con el año anterior: en primer grado tenemos aproximadamente al 8 por ciento de los internos, en segundo grado al 53, en tercer grado al 15 por ciento y sin clasificar hay un 24 por ciento. Aquí se han comprendido los que tiene acumuladas también preventivas, aunque ya tengan algunas causas penadas.

Es interesante hacer algunas observaciones en lo que se refiere a los ingresos de jóvenes comprendidos entre los 16 y los 20 años, ya que de los 17.402 ingresos que se produjeron en 1980, podemos comprobar que en 1988 los ingresos alcanza la cifra de 13.285, que denota una disminución en el número de ingresos de jóvenes en las prisiones; esto quiere decir ingresos, que no reclusos, evidentemente. También hay una tendencia decreciente desde la cifra en que nos encontrábamos y, sin embargo, incrementa la población penitenciaria, es decir, que las estancias son mayores, muchos de los que ingresan no vuelven a salir y permanecen en prisión, con lo cual la población penitenciaria envejece.

Después, si SS. lo desean, les facilitaré un informe en el que damos un diagnóstico socio-sanitario, sin el cual sería difícil entender los objetivos penitenciarios para los años 1990 y 1991, que nos da una edad modal de los reclusos de 26 años, si bien la media es de 29. Se puede observar que el perfil del recluso en España está variando y que el 50 por ciento de los que están en prisión ingresaron en ella como consecuencia, más o menos directa, de las drogas o drogodependencias. Naturalmente, eso tiene que hacer revisar los esquemas penitenciarios en cuanto concierne al tratamiento y más adelante los expondremos, pero me parecía importante que SS. SS. pudieran disponer de todas las cifras y datos de este estudio que

ha realizado la Dirección General en colaboración con la Universidad Complutense y que puede ser de utilidad en un futuro a la hora de ir llevando el seguimiento de lo que tiene que ser la gestión penitenciaria en los próximos años.

En cuanto a los objetivos más importantes de la intervención penitenciaria en esta Dirección General, que se trazaron en su día, suponían la normalización de esta intervención, es decir, conseguir que esta institución no fuera total y que, si bien tiene que ser cerrada por sus propias connotaciones, que al menos tuviera que estar conectada con el resto de la sociedad.

Recordando la intervención de hace un año en esta misma Comisión, cabe decir satisfactoriamente que se ha avanzado bastante en ese terreno con las diferentes administraciones concurrentes en los indispensables servicios públicos para las prisiones, pues las prisiones necesitan de todos los sistemas públicos. En cuanto a nivel de competencias, éstas son concurrentes en muchas ocasiones entre las corporaciones locales, las autonómicas e incluso las propias competencias que todavía retiene la Administración del Estado y ha habido una buena acogida por parte de las Comunidades autónomas que tienen ya las transferencias de esos servicios indispensables para las prisiones, fundamentalmente en lo que a sanidad y educación se refiere, ya que respecto a los servicios sociales, que también lo son, hay otras instituciones públicas que concurren, como son ayuntamientos y diputaciones.

Creo que también hemos conseguido llegar a que se entienda la necesidad de estos reclusos, —que son en realidad personas privadas de libertad— de que toda la oferta de esos servicios sobre los que tienen competencias estas instituciones se vean también extendidos a las prisiones; si no, podríamos encontrarnos con la contradicción de estar reclamando día a día esos derechos hacia las personas privadas de libertad y que, sin embargo, no haya coordinación desde las instituciones que tienen las competencias. En este momento, el perfil territorial de la Administración española es diferente al de hace diez años, ya que entonces todavía no se había hecho ninguna transferencia a las Comunidades autónomas ni tampoco estaba configurado todo el abanico de leyes sectoriales que poco a poco se ha ido configurando.

Por lo tanto, en este momento necesitamos ir a una vertebración interadministrativa de todos los sistemas públicos para que las personas privadas de libertad estén en igualdad de condiciones con respecto a los ciudadanos que están en libertad, eso sí, corregido en función del perfil y de las necesidades cualitativas y cuantitativas que estas personas necesitan en base a sus deficiencias y con el objetivo máximo que la Ley General Penitenciaria tiene en su premisa, que es la reinserción y la reeducación. Tengo que decir con satisfacción que esto ha avanzado bastante y que, aunque hay un único convenio global con una Comunidad autónoma que se está desarrollando, exactamente con la Comunidad valenciana, se ha llegado a firmar con Galicia, (donde está pendiente de desarrollo), y está pendiente de firma con Euskadi, con Andalucía y Canarias, que son las cinco Comunidades, excepto Catalu-

ña, que tienen sus propias competencias y que tienen transferido todo el sistema educativo y sanitario. Como experiencia inicial, con la Generalidad valenciana estamos desarrollando el centro penitenciario como un centro educativo más del sistema público, como un centro sanitario más del sistema público y como una extensión de las necesidades de los servicios sociales del sistema público en prisión, complementando y coordinando los recursos que tiene el propio sistema penitenciario y llegando a un acuerdo global. Digo acuerdo porque esto habría que plasmarlo después en la Comisión de transferencias, en función de que es imprescindible que las redes de los diferentes servicios públicos estén conectadas adecuadamente con su homólogo territorial, pues de lo contrario se produciría un deslinde e iríamos a un deterioro de esos servicios públicos que necesitan estos ciudadanos privados de libertad. En Valencia ya se está desarrollando, con lo cual aquello que hace un año parecía una hipótesis muy en el aire, hoy ya está funcionando y nos encontramos satisfechos de los resultados y de la buena acogida que ha tenido por parte de las diferentes administraciones públicas. Nos gustaría tener también esa misma buena acogida a la hora de implantar centros, pero también es lógico el rechazo de la ciudadanía en algunos pueblos a la hora de llevarles una cárcel.

Asimismo, era importantísima la coordinación interdepartamental con el resto de la Administración central, lo que son las competencias propias y no transferidas, a la hora de fijar las actividades que desde este propio sistema se tenían que realizar. En el caso concreto de la sanidad era lo más evidente. Las prisiones no disponen, en las relaciones de puestos de trabajo, de ninguna figura de los médicos especialistas, ni tampoco cabe por la demanda. Sin embargo, en las prisiones necesitamos de todas las especialidades y afortunadamente, salvo alguna excepción, en estos momentos, la red de lo que es territorio del INSALUD no transferido, con los especialistas propios del sistema, en un convenio con el Ministerio de Justicia ya cubre estas especialidades en la propia prisión, al margen de que, como todo ciudadano, cualquier persona privada de libertad tiene derecho a acudir a cualquier establecimiento público cuando así lo requiere. Se trataba de establecer lo que dijimos en aquel momento, una red asistencial sanitaria primaria en las prisiones, una red de vigilancia epidemiológica que tiene que ir ligada a la red pública y, después, la hospitalaria, que también se ha desarrollado aunque no con la exactitud que hace un año exponíamos aquí, en la medida en que el hospital de Valencia, que era una habilitación que se tenía prevista, no se ha podido abrir. Ha alguna modificación que poco a poco iré explicando.

En ese sentido, podemos decir que el objetivo primordial que hace un año nos fijábamos —que era tener una sanidad adecuada en todos los centros penitenciarios para toda la población reclusa— se ha cumplido y que la vigilancia epidemiológica, así como todas las medidas preventivas, se están desarrollando y cumpliendo con arreglo a la normativa y los protocolos que en su caso la Administración pública territorial correspondiente así lo exige, con algunos matices y diferencias.

Los datos de lo que concierne a todas las enfermedades infecto-contagiosas de los reclusos que es la muestra de un año se los voy a facilitar también en un documento que está a su disposición; y posteriormente, cada seis meses, llevaremos los controles para saber exactamente cuál es la cresta que nos dan estas enfermedades dentro de las prisiones. No olvidemos que la población reclusa entra a las prisiones enferma y esto se ha hecho al ingreso. Después se va comprobando cuál es el riesgo, naturalmente por la concentración, que se tiene en las prisiones y si las medidas que se han tomado son suficientes. Nosotros pensamos que lo son, ya que en todo lo que es vigilancia epidemiológica se va a máximos de población de alto riesgo, con la concentración que esto lleva, y pensamos que se está cumpliendo satisfactoriamente en todos los sentidos.

Para dar un ejemplo, citaré el incremento del personal de sanidad en este año 1989. En el sistema penitenciario disponíamos hasta 1988 de 227 médicos generalistas y con la oferta pública de empleo se han incorporado a la institución penitenciaria 123 médicos más. Hasta 1988 teníamos 183 ATS y en este año 1989 se han incorporado 199 más. En cuanto al personal laboral auxiliar de clínica teníamos 130 y este año 1989 se ha incrementado con 261. Todo ello supone que el incremento resultante para el año 1989, ha sido de 108 por cien, aproximadamente. Todavía nos quedan algunos contratos laborales por realizar e incorporar a las plantillas algunos especialistas interinos que necesitamos, fundamentalmente psiquiatras, para lo cual en este mes tenemos que sacar un concurso de 25 médicos psiquiatras, que es el personal que en estos momentos tenemos con contratos parciales o con otras fórmulas de contrato administrativo y que son los que actualmente están cubriendo esas necesidades.

No hablar de la infraestructura sería como no hablar del sistema penitenciario y yo —procurando no repetir lo que ya el Ministro de Justicia hace muy pocos días en esta misma Comisión explicaba— trataré de ir complementando su intervención en la medida que las líneas generales y básicas quedaron sentadas por el Ministro en esta misma Comisión.

En los centros sí que hemos tenido unas desviaciones sobre las previsiones que teníamos el año pasado, ya que por diversas razones, no hemos podido inaugurar algunos centros ya terminados. En el año 1989 se inauguraron los centros de Avila, de Sevilla-2 y de Tenerife-2, que han supuesto para el sistema penitenciario la incorporación de 1981 plazas más y quedan pendientes para este año 1990, si conseguimos desatascar todos los problemas y llevarlo a buen término, la prisión de Valencia-2 (Picasent), la de Jaén, que está terminada, y la de Málaga-2, que está para terminar, lo que supondría este año la incorporación de 1976 plazas netas. Para 1991 tendríamos el centro de Segovia y proyectos adjudicados de inminente inicio. Es decir, con actas de replanteo, tenemos el de Valdemoro (Madrid-3), el de Navalcarnero (Madrid-4), ambas con 700 plazas, Villabona (Asturias) y la segunda fase de Valencia, que son 974 plazas más. Proyectos terminados en este momento y sin adjudicar tenemos el de Soto del Real y el de Melilla.

Con respecto a la infraestructura, hay que añadir algo muy importante —para el sistema penitenciario—: la posibilidad de financiar el plan que en su día se presentó a esta Comisión y que suponía triplicar los recursos presupuestarios para poder llevar a buen término ese crecimiento de plazas que, si bien no se proponía la amortización de ninguna de las existentes, sí que se proponía triplicar las que se estaban construyendo nuevas hasta que se llegara a la estabilización de la población penitenciaria prevista para el año 1994-95 y, a partir de esa fecha, comenzar a cerrar los centros ubicados en el centro de las ciudades o que son antiguos.

Para esto era obvio que necesitábamos incrementar las partidas presupuestarias, o buscar fórmulas de financiación que el propio sistema generara, a fin de poder cumplir este plan y sus objetivos. Para no cargar lo que son las líneas generales de los presupuestos del Estado y contener el gasto público, hemos optado por introducir en la Ley de Presupuestos para 1990 lo que es la gerencia de infraestructura, con la adscripción de todo el patrimonio penitenciario al Ministerio de Justicia, a fin de rentabilizar los propios recursos y que sobre estos recursos se pueda ir financiando todo el plan de inversiones que, según nuestros primeros cálculos, es suficiente. El ejemplo más claro lo podríamos tener con la prisión de Yeserías, que próximamente puede ser cerrada, en la medida en que ya tenemos resuelta la ubicación para estas internas mientras se construye el centro de Soto del Real. En su momento se llegó a los acuerdos correspondientes con el Ayuntamiento y ha resultado que el suelo puede financiar no solamente la cárcel de Yeserías y la de Soto, sino las tres nuevas de Madrid. Este es un ejemplo que supone que, en un período de año y medio/dos años, se podría tener en disponibilidad todo lo que es la gestión del patrimonio y suelo, de forma que a través de créditos-puente se pudiera agilizar la financiación del plan y cumplirlo en los plazos previstos sin un coste añadido, ya que naturalmente son miles de metros los que en estos momentos tiene el sistema penitenciario en el centro de las ciudades y, con un buen acuerdo institucional de ayuntamientos y Comunidades autónomas con el Ministerio de Justicia, podríamos conseguir los objetivos que normalmente se pretenden, esto sí, siempre con antelación, pues es muy difícil después, cuando las cárceles ya están vacías, llegar a los acuerdos institucionales, ya que todo el mundo intenta recuperar ese suelo para otro uso. Entendemos que el Ministerio de Justicia tiene prioridad y ha de obtener esas muestras de solidaridad, tanto política como institucional, por parte de los diferentes ayuntamientos: ha de obtener ese respaldo que necesita para que se pueda agilizar todo este plan de inversiones que, por supuesto, no necesita de grandes aportaciones exteriores al propio sistema penitenciario, ya que se podría autofinanciar perfectamente.

Hay algunos datos que son de interés, al menos esto pensamos en la institución penitenciaria. La oferta global de empleo público ha supuesto un incremento sobre los efectivos que teníamos en el año 1988 del 26 por ciento y hay que tener en cuenta que la población penitenciaria

crece en un 8 ó 9 por ciento. Las vacantes ofertadas en este año 1989 ha sido 2.418 y se han cubierto 2.208; todavía tenemos unas vacantes que cubrir. Esto en cuanto a funcionarios.

En cuanto a personal laboral, la plantilla al año 1988 era de 1.245 y el incremento en 1989 ha sido de 342 efectivos más. Por áreas, comparándolo con 1988, ha supuesto los siguientes incrementos: para el área de sanidad, un 108 por ciento; para el área de educación y cultura, 19 por ciento; para lo que es el tratamiento e intervención penitenciaria, el 61 por ciento; para lo que es el cuerpo de vigilancia, el 19 por ciento y globalmente el 26 por ciento en el conjunto entre vigilancia y todos los órganos y cuerpos que componen los funcionarios de prisiones.

Respecto a los compromisos contraídos aquí sobre la intervención, y dinamización de las prisiones, este año, si bien no hemos llegado a lo que pretendíamos en la formación profesional, hemos rebasado en otros aspectos los límites y globalmente entendemos que es satisfactorio el resultado obtenido. En el curso 1989/90 tenemos en la enseñanza primaria a 4.733 internos matriculados en enseñanzas regladas y a 1981 matriculados en las enseñanzas no regladas, todo esto referido a enseñanzas primarias, entre adultos y otro tipo de cursos complementarios, no reglados. En enseñanzas medias, tenemos 342 alumnos matriculados y en enseñanzas superiores (UNED, Universidad del País Vasco) tenemos 730.

La formación profesional ocupacional en el año 1988 dio ocupación a 1.765 reclusos. En 1989, con la colaboración del Ministerio de Trabajo, el INEM concretamente y otros organismos (Comunidades autónomas, ayuntamientos, etcétera), se han impartido cursos a un total de 6.950 reclusos. Los objetivos para 1990 en cuanto a formación profesional —ya que no implican, naturalmente, la matriculación en el curso anterior— están en las siguientes cifras: con el INEM tenemos previstos 9.500 internos para la formación profesional; con ICONA, 500; con las casas de oficio, 1.200, y para un plan de rehabilitación, que explicaremos a continuación, 2.000, en escuelas-taller y casas de oficio, que pretende rehabilitar los centros viejos y en el que un tercio aproximado de los recursos humanos será mano de obra contratada entre los propios reclusos. Es decir, el propio centro y la rehabilitación del mismo se convierten en un fin en sí mismo en la medida en que no hay que añadir nada ni hay que establecer ninguna medida de seguridad complementaria. Mientras el plan de inversiones se desarrolla, en este espacio transitorio que necesitamos de cinco o seis años conviene rehabilitar una serie de centros antiguos —digo rehabilitar, que no transformar— y que los propios reclusos puedan ser contratados a través de trabajos penitenciarios, como ya ocurre en los propios trabajos de rehabilitación del centro. Este plan ocuparía a unos 2.000 internos más, a los cuales habría que añadir unos 3.351 que trabajan en los 173 talleres que tenemos funcionando —aunque tenemos todavía algunos parados— que se incrementarían hasta 1.500 con la propia demanda que generaría el plan de rehabilitación de estos centros antiguos en cuanto a todo lo que son complementos y elementos auxiliares de

esta rehabilitación. Pensamos que para el año 1990 las cárceles españolas podrían tener 6.000 internos haciendo un trabajo remunerado, naturalmente, sin grandes ayudas externas, bien con el plan de rehabilitación o en los propios talleres de trabajo. Creemos que las cifras se pueden cumplir y en base a lo que ya hemos desarrollado en 1989 creo que es fácilmente soluble.

Otra tarea importante es la educación física, incorporada también al plan. En este último ejercicio ha habido un crecimiento notable en lo que concierne a los educadores y en las tareas de los monitores de educación física. Se han firmado convenios con diferentes administraciones y se ha podido incluir a la práctica totalidad de las prisiones, en los programas de educación física y deporte, a través del Consejo Superior de Deportes, de las Comunidades autónomas, los ayuntamientos, y el INEM, que también nos ha financiado alrededor de 60 monitores y que, en síntesis, ha sido una incorporación más al sistema que es valorada muy positivamente por los centros penitenciarios.

No quiero cansarles, pero en base al diagnóstico de la situación sanitaria que nuestros internos ofrecen hoy en las prisiones, necesito explicitar los objetivos que tenemos que fijarnos para 1990 y 1991 y son la transformación de los centros en cuanto a su concepto rehabilitador. Es decir, no podemos ni debemos esperar a tener resuelta la red de infraestructura; no debemos esperar al año 1995 para iniciar lo que ya es necesario y urgente: acometer la rehabilitación de drogodependientes en el propio sistema penitenciario, ya que el 50 por cien de los reclusos ha tenido adicción a las drogas. Para esto tampoco habría que esperar a que las plantillas de las prisiones se multiplicaran por cuatro o por diez.

También es verdad que habría que exigirle a este sistema unas ratios ponderadas con los resultados que se ofrecen hoy en el exterior, advirtiendo que son personas privadas de libertad y muchas veces los resultados en el exterior, con todos los apoyos que se obtienen, no son tan brillantes como deseáramos. Todo esto hay que tenerlo en cuenta, pero, a pesar de ello, entendemos que es necesario acometer esa reforma que supone una transformación en el concepto del funcionariado de prisiones. Para ello, se están negociando en la mesa sindical que tenemos abierta en el Ministerio, y concretamente en la Dirección General, nuevas tareas que los funcionarios de prisiones deberían acometer, como es la tarea multidisciplinar, la tutoría de grupo y otras, dada la formación que tienen estos funcionarios, para que pudieran acometer todos los programas de rehabilitación en los propios centros, sin esperar a disponer de otras infraestructuras, solamente con lo que tenemos, utilizando las infraestructuras con estos planes de rehabilitación e intensificando la actividad en las prisiones con una orientación adecuada, que hay que desarrollar en las diferentes Comunidades autónomas, con el Plan Nacional de la Droga. En este caso, nosotros somos una parte más integrada en el Plan Nacional de la Droga, en el cual está representado todo el sistema administrativo español.

Un tema importante que conviene resaltar es el trata-

miento a los jóvenes y la supresión del primer grado a los jóvenes menores de 21 años. Eso es ya un hecho y nos queda en este momento un grupo de jóvenes, concretamente 14, con un programa específico en Monterroso, pero la prisión de Zamora, que estaba dedicada a jóvenes, no tiene ningún joven, ya no hay primer grado y tampoco puede clasificarse ya en primer grado a los jóvenes reclusos menores de 21 años.

Otros aspectos importantes que ya están en marcha y negociándose con los sindicatos en la mesa de negociaciones del Ministerio es la supresión de departamentos de jóvenes y de mujeres. Las mujeres han tenido siempre el papel más feo en las instituciones penitenciarias, las que están en peores condiciones y, para evitar eso, entendemos que hay que homologar las condiciones de las mujeres en prisión con la de los hombres. Para ello, no tenemos que esperar a tener los centros nuevos, sino que, con una adecuada redistribución de la infraestructura existente, aprovechando las prisiones modulares que permiten una perfecta separación de unos internos de otros, se está ya procediendo a desalojar unos módulos. Concretamente en Valladolid se ha desalojado ya un módulo. Van a desaparecer las prisiones que tienen departamentos con escaso número de mujeres que no permite una actividad y un tratamiento adecuado de las mismas, por el escaso número y proque la infraestructura no reúne condiciones, y estas mujeres van a ocupar módulos homologados en las prisiones de hombres que a horarios diferentes, naturalmente, pueden rentabilizar adecuadamente la infraestructura común, es decir, los polideportivos y todo lo que es la infraestructura general de servicios comunes que los departamentos de mujeres no tienen.

Ocurre lo mismo con los jóvenes que, a veces, en prisiones pequeñas y en departamentos pequeños, tampoco tienen unas condiciones adecuadas. Ello supone una redistribución y una configuración de módulos que permite que todos los reclusos estén en igualdad de condiciones, tanto los jóvenes como las mujeres que, por su escaso número, no pueden tenerlas. Ahora bien, aquí hay una dificultad añadida que no se nos puede escapar y es que el factor proximidad a domicilio va a quedar distorsionado. Lo hemos analizado y entendemos que la larga estancia de estos penados compensa las adecuadas condiciones para su rehabilitación y lo que hay que hacer es intensificar la ayuda a los familiares para que se puedan desplazar a visitarlos, pero pensamos que podemos obtener notables resultados con este programa en marcha y que en seis meses puede estar totalmente realizado ya que conlleva movimientos de personal y hay que llegar a acuerdos con los sindicatos y con los trabajadores del sistema penitenciario que van a verse afectados también por los traslados.

El día 1 de marzo tenemos prevista en Alcalá-jóvenes, aquí en Madrid, la inauguración del primer centro de actividades compartidas para ambos sexos. El personal de instituciones penitenciarias ya está formado, seleccionado y adscrito a la prisión. Se va a iniciar una experiencia piloto con un módulo de mujeres jóvenes, seleccionadas naturalmente, en donde van a compartir las actividades

educativas, formativas, con los internos jóvenes de su misma edad, por supuesto en módulos diferentes, pero compartiendo los espacios comunes. Es el planteamiento de módulos separados, horarios diferentes, para sacar a las mujeres de los departamentos que tenemos en malas condiciones o insalubres.

Pasar un tema que sin duda no es trascendente para el sistema penitenciario, como sería el de bandas armadas o crimen organizado, en este momento sería por mi parte tal vez una frivolidad. Digo que no es trascendente para el sistema penitenciario porque lo que produce la intervención referida a bandas armadas, a crimen organizado, normalmente, son tensiones añadidas al resto de la población reclusa, que posiblemente deban soportar también esas consecuencias. Ya hay un programa amplio y bien desarrollado para el caso de la banda terrorista ETA, y otro que se inició con los reclusos del GRAPO, 43 de los cuales en estos momentos mantienen una huelga de hambre preocupante por los extremos a que está llegando.

También se realizan intervenciones en los grupos de narcotraficantes, separándolos y aislándolos, para que los lugares donde tienen sus enclaves de tráfico y de movimientos no les resulten tan idóneos. Con una estrecha colaboración con el Ministerio del Interior, procedemos a realizar actuaciones también por la vía penitenciaria con miembros que, en síntesis, corresponden al llamado «crimen organizado».

En los capítulos de alimentación e higiene ha habido un notable incremento en 1989 en la medida en que tuvimos que implementar los presupuestos de este ejercicio. En el capítulo II aumentamos la dotación en 1.000 millones más, para poder afrontar los gastos que estábamos efectuando. No hay limitación en cuanto a la higiene en las prisiones ni tampoco en cuanto a la distribución de los productos que se necesitan, que anteriormente estaban racionados. Otra cosa es la buena o mala distribución. Muchos aspectos de éstos a veces se resuelven en la Dirección General, pero después hay que profundizar en las prisiones, donde hay que desarrollar las iniciativas que están siempre un poco distanciadas con arreglo a las directrices.

Como objetivos fundamentales para este año 1990 están: el incremento del régimen abierto, aunque nos encontramos con la añadida dificultad de la infraestructura, de los espacios de régimen abierto; la integración a mayores de 60 años que se encuentran en la prisión y no han tenido unos programas específicos. Son pocas personas, pero éste es otro de los objetivos que pretendemos realizar en un corto plazo.

Lamento haberme extendido tanto, pero creo que era preciso. Sobre la marcha creo que podremos aclarar más puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General de Instituciones Penitenciarias.

La comparecencia ha sido solicitada a instancia del Grupo parlamentario Mixto. En su nombre, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Director General de Instituciones Penitenciarias, agradezco sinceramente que esta comparecencia —a petición reciente de Eusko Alkartasuna— se haya producido con tanta rapidez. Créanme que esta petición estaba motivada por la preocupación de este Diputado —y estoy convencido que también la del resto de los Diputados de esta Comisión— siente por la actual situación penitenciaria.

Usted nos ha explicado con detalle aspectos importantes, incluso avances en su Departamento, y no sería justo por mi parte si no reconociera que, en algunos puntos del régimen penitenciario, ha habido mejoras a lo largo de los últimos meses. Pero ello no nos puede hacer olvidar que subsisten problemas endémicos en nuestras cárceles año tras año y —permítanme decirlo— director general tras director general. La situación de los presos se podría sintetizar en una idea central, que posiblemente sea equivocada, pero de lo que estoy convencido, y es la de que, siguiendo una vieja tradición de siglos, siendo grandes especialistas en tener buenas leyes, también lo somos en incumplirlas en muchas ocasiones en el ámbito de los centros penitenciarios.

Actualmente creo que rige este principio, porque efectivamente tenemos una Ley y un Reglamento penitenciario avanzados, me atrevería a decir que casi son perfectos, pero también es perfecta una casi sistemática actitud de incumplir estas normas. Por eso diría que la actual situación de las prisiones no deriva de la legislación, sino fundamentalmente de la ejecución de estas normas y, sobre todo, de la actitud y de la voluntad política en cada momento del partido en el gobierno, cualquiera que éste sea, para cumplir las normas establecidas.

Por ejemplo, está patente el incumplimiento del artículo 25 de la Constitución española, en lo que se refiere al concepto de la prisión como elemento de reeducación y de reinserción social, o cuando el apartado 2 de este mismo artículo se refiere al derecho a un trabajo remunerado, etcétera. Estas normas no se están practicando y, como decía antes, tampoco el cumplimiento de la Ley y del Reglamento penitenciario.

Señorías, consideramos que el sistema penitenciario español no está organizado ni persigue la reeducación ni la reinserción del condenado, porque tanto sus medios arquitectónicos —usted podrá decirme, posiblemente con razón, que las prisiones fundamentalmente fueron construidas hace muchos años y, por lo tanto, no son de su competencia como elementos arquitectónicos como los planteamientos funcionariales del régimen penitenciario están basados en esa vieja y trasnochada concepción del castigo como finalidad de la pena. Creo que los datos son precisos, posiblemente sean equivocados, pero la reincidencia de los internos, es decir, el preso que regresa nuevamente a la cárcel, supone alrededor del 65 ó 70 por ciento. No sé si el dato estará equivocado, pero si no fuera así creo que es un elemento que da la razón a esta tesis de que no se está produciendo ese planteamiento rehabilitador o reinsertador en las prisiones.

Por ello, entendemos que el incumplimiento en su conjunto de estas leyes es lo que genera ese resto de proble-

mas endémicos que padecen las prisiones españolas. Por ejemplo, persiste la masificación. Usted ha dado la cifra de 32.181 reclusos y considero que este crecimiento va muy por delante del número de plazas de nueva creación.

En este tema reconozco que existen dificultades, no sólo por parte del Gobierno central, sino también por parte de algunos gobiernos autonómicos, y fundamentalmente de muchos municipios donde, por un lado, quienes los gestionan exigen que se evite esa masificación pero, por otro lado, cuando se plantea la necesidad de construir centros penitenciarios en lugares gestionados por ellos mismos presentan una oposición. Sin embargo, a pesar de todo, la falta de previsión del Ministerio de Justicia en este tema creo que es evidente.

En el capítulo sanitario usted comentaba, creo que textualmente, que el objetivo primordial es conseguir una sanidad adecuada y que se ha cumplido. Yo creo que ha habido avances, y quiero reconocerlos, señor Director, como la creación de una Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, y también —aunque sea un avance muy lento— el acercamiento del concepto del hospital penitenciario a lo que indica la Ley General de Sanidad. Pero hay algo que no podemos olvidar. El punto de partida era tan bajo en el tema de la sanidad, que estas mejoras, si no se diluyen, por lo menos son difícilmente apreciables.

Por ejemplo, día a día se eleva el número de presos portadores de anticuerpos del SIDA lo que convierte a las cárceles —fíjese en lo que le digo, pero estoy convencido de ello— en auténticas fábricas de enfermos terminales. Si nos encontramos con porcentajes altísimos de personas con anticuerpos del SIDA o en estado muy avanzado en la enfermedad, es obvio que estamos en una situación enormemente preocupante que exige un cambio radical de las medidas sanitarias en el interior de las cárceles, porque, con independencia del SIDA, la situación sanitaria en las cárceles es absolutamente lamentable.

Por otro lado, es evidente que lo que la Ley denomina tratamiento penitenciario, tras diez años de vigencia de la Ley, todavía sigue siendo un proyecto. Pero es más, incluso aspectos elementales, como es la clasificación, o como es el criterio de vinculación familiar, siguen siendo difícilmente alcanzables en estos momentos por nuestro sistema penitenciario.

Por otra parte, señor Director General, sigue sin existir en nuestras cárceles lo que yo comentaba anteriormente y que el artículo 25 de la Constitución indica, y que a mí me parece que es no solamente necesario, sino absolutamente imprescindible. Ya no se trata solamente de un trabajo remunerado, tal como indica el texto constitucional (que entiendo que es complicado en estos momentos, cuando ese trabajo remunerado en muchas ocasiones falta fuera de las prisiones), sino que tampoco existe, en la medida necesaria, el ocupacional o formativo. Yo creo que hay una imagen real en la sociedad. Quienes en algunas ocasiones hemos visitado unas cárceles, o incluso en cualquier reportaje que en los medios de difusión se nos da, hemos visto una imagen muy evidente: existen talleres perfectamente instalados, creo que modelo de talle-

res, pero a la vez vemos a numerosos presos que vagan por el patio sin absolutamente nada que hacer. De la misma forma que existen talleres muy bien instalados que no están en estos momentos funcionando.

Podemos seguir, señorías, con otros aspectos de la vida cotidiana de nuestras cárceles, aspectos preocupantes, porque mientras recientes estudios ponen de manifiesto que más de la mitad de nuestros presos han ingresado por primera vez en prisión a los veinte años más o menos, poco se ha hecho —pese a que usted ha avanzado algo en estos momentos— en cuanto a los centros para jóvenes, de los cuales se nos hablaba en este Parlamento todavía hace un año.

Por otro lado, frente al aumento notable de la cantidad de niños en las cárceles de mujeres, la respuesta del Ministerio sigue siendo titubeante y tardía.

En definitiva, señor Director, cuando se habla de programas a desarrollar en el área penitenciaria, creo que generalmente se describen con —no sé si se podría decir— bonitas palabras, o por lo menos agradables, pero poco más se ha ido avanzando. La situación de las prisiones, por mucho que usted se empeñe en manifestar lo contrario —y yo repito que reconozco algunos avances concretos en los últimos meses—, sigue siendo preocupante, y el efecto reeducador y rehabilitador apenas se nota.

Por ejemplo, señor Director, la ausencia de centros de tratamiento especializado de reclusos toxicómanos. Yo el otro día leía una noticia, no sé si es cierta o no: un recluso en una cárcel andaluza se cosía la boca para presionar el ser trasladado a un centro de rehabilitación. O, por ejemplo, la inadecuación del sistema de tratamiento de reclusas con hijos, de que he hablado anteriormente. La propia debilidad de los trabajos penitenciarios demuestra con preocupación que el objetivo, como decía anteriormente, de la reeducación, de la reinserción, no está siendo abordado yo diría con rigor, con medidas individualizadas y que, por el contrario, da la impresión de que el objetivo de instituciones penitenciarias, posiblemente en estos momentos menos que antes —y lo reconozco también— sigue siendo prácticamente el de administrar la privación de libertad.

Por otro lado, hay datos, señorías, que son preocupantes. Cuando yo hablaba de la reincidencia en las prisiones, ese 75 por ciento es un dato que de alguna forma avalla esta preocupación. Pero hay otros datos, con respecto al tema sanitario, que a nosotros nos parece que marcan un cuadro desolador. Por ejemplo, cuando en cárceles como la de Basauri, en Vizcaya, cerca de un 43 por ciento de la población reclusa son portadores de anticuerpos del SIDA, cuando en el caso de Nandales de Oca el porcentaje es algo superior, añadiendo a esto que un 22 por ciento de los reclusos padecen otras enfermedades, como hepatitis, o incluso el 70 por ciento tiene problemas de drogodependencias; pero si unimos a todo esto, señorías, que en las cárceles aún sigue sin atajarse el problema de la entrada de la droga, hasta tal punto que se sigue hablando de que es mucho más fácil en ocasiones conseguir la droga en el interior que en el exterior de las prisiones, vemos

que marca, vuelvo a repetir, un aspecto cuando menos preocupante.

Yo creo que mis afirmaciones, señor Director, no han sido gratuitas, o por lo menos no han sido gratuitamente duras, sino que han sido fundamentalmente realistas.

Y, señor Director General, pese a que es un tema que ya se planteó durante la comparecencia del Ministro de Justicia hace unos días ante esta Comisión, como ha hablado usted de la preocupación —y yo estoy convencido de que ustedes la tienen— por la huelga de hambre que llevan adelante 43 presos del GRAPO, quiero plantear cuál es nuestra opinión al respecto.

No se trata, en mi caso, de juzgar la actuación del GRAPO, entre otras cosas porque este tema lo tengo muy claro: sé lo que representa el GRAPO en este país y sé la necesidad que existe de terminar democráticamente con su presencia. Pero ellos ya han sido condenados por los delitos cometidos, y ahora, señorías, se trata exclusivamente de saber si lo que están planteando es razonable o no, y por otro lado, señor Director, se trata de saber si a la pena impuesta por los jueces se han añadido en prisión otras penas. En definitiva, cuando se plantean en este proceso mediaciones de organismos como la Asociación Pro Derechos Humanos de España, que son rechazadas por el Ministerio, nosotros consideramos que aceptar una mediación de estas características no atenta contra ningún principio esencial del sistema democrático y puede, por el contrario, señorías, mostrar entre otras razones que la fortaleza del sistema puede ser compatible con la tolerancia o con la flexibilidad.

Es decir, yo desearía saber, señor Director General, si lo que se está jugando en estos momentos en esta preocupante huelga de hambre son planteamientos que debilitan el sistema de libertades, debilitan el sistema democrático o, por el contrario, es posible desde la firmeza del Estado de Derecho, desde la fortaleza del sistema democrático, buscar soluciones que impidan la muerte de estos reclusos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General de instituciones penitenciarias tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Asunción Hernández): Señoría, yo trataré de ser breve también, pero veo que no dispone usted de buena información. Yo le voy a facilitar todos los datos que conciernen a la estadística sanitaria de la población penitenciaria, sin exclusiones, incluidos los porcentajes de SIDA seropositivos, o sea, portadores, diagnosticados con SIDA, hepatitis, gripe, etcétera, todo, lo tienen ustedes aquí. Creo que es conveniente que esto que ya está realizado se conozca, porque si no estamos estigmatizando con afirmaciones, a veces bienintencionadas pero un tanto gratuitas, ya que no se dispone de la documentación base, y dudo que nadie disponga de ella, porque es el único trabajo que se ha hecho en el sistema penitenciario español. Hay muchas especulaciones de asociaciones marginales que se autodenominan como amigos de los presos, aunque yo creo que utilizan a los presos, y

que lo que consiguen es una automática estigmatización del colectivo.

En ese sentido, los índices de los seropositivos son el 28 por ciento portadores en el sistema penitenciario. Pero les voy a facilitar a ustedes una copia de todo esto, porque es amplio y detallado, y es preferible que lo tengan. No sé si el Presidente considera que se deben distribuir después, o si tal vez conviene que lo tengan ahora para ver los datos.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, lo que podemos hacer es dejar en la Mesa uno o dos ejemplares, y si algún portavoz ya ahora, para la preparación de las preguntas posteriores, o en la fijación de posiciones, quisiera alguna de estas copias, las tendrá la Secretaria de la Mesa y podrá hacer uso de ellas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Asunción Hernández): Lo digo porque es importante que de una vez por todas normalicemos las situaciones. Afirmar, por ejemplo, que en la cárcel hay más droga que en la calle es gratuito. Seguramente entre droga en las cárceles, pero es gratuito decir eso, insisto, porque es poner en tela de juicio todo el trabajo del sistema de los funcionarios y todo lo que son las aduanas policiales que existen en las prisiones. No se quiere decir con esto que no entre la droga, pero naturalmente no se pueden aceptar estas afirmaciones, que suponen caer, una vez más, en los reiterados tópicos, y eso, desde luego, para el sistema penitenciario no es nada constructivo.

Respecto al derecho a trabajo remunerado, naturalmente que nos gustaría cumplirlo. Pero entiendan ustedes también que si cumplirlo en libertad es difícil, es mucho más difícil poder cumplir esto con privación de libertad, teniendo las condicionantes de la infraestructura de las propias prisiones, y teniendo en cuenta, también, que para gran número de estos reclusos el trabajo es difícil, incluso no puede ser ni a jornadas completas. En el programa de trabajos que tenemos ahora hay que establecer un menú individual a cada uno de los reclusos, ya que no les podemos dar más de tres o cuatro horas de trabajo al día, porque no aguantan tres horas seguidas en un sitio, y hay que estar diversificando y complementando su actividad. Por lo tanto, a veces, me parece un poco injusto el nivel de exigencia, que es difícil, como he dicho, de poderlo cumplir en libertad. Estamos de acuerdo en que es una máxima constitucional, pero creo que, con estas explicaciones, todos podemos entender que no siempre se puede cumplir, aunque es nuestro deseo y en ese camino estamos.

Nuestros datos sobre reincidencia no son de ese 60 ó 70 por ciento. En este momento no existe una estadística fiable sobre la reincidencia en este país; todo son aproximaciones y estimaciones. Las estimaciones que nosotros tenemos desde luego son inferiores, ya que están entre un 30 y un 35 por ciento. Posiblemente, a finales del año 1990 contaremos con una adecuada estadística que lo soporte, porque ahora todos son meras especulaciones.

Algunas de las cosas que S. S. me ha dicho, naturalmente, tengo que aceptarlas. Primero, que la legislación española es amplia, completa y que, aunque ya lleva diez años en vigor, se elaboró con una visión de futuro, por lo que es previsible que no tenga que ser modificada durante mucho tiempo. También tengo que aceptar, en ese sentido, que a veces es difícil cumplir una legislación con unas miras tan amplias. Pero creo que también el legislador, en su conjunto, entiende que esta Ley se tiene que ir cumpliendo progresivamente, porque, de lo contrario, en el año 1979 se tenía que haber dotado de la partida presupuestaria y del tiempo de ejecución inmediato, y se tenía que haber acotado también la puesta a punto de esa legislación, cosa que no se hizo como una medida transitoria, ya que supongo que la Cámara, en su momento, entendía las dificultades que el sistema tenía. Dificultades que, sin duda, venían arrastradas en un país en donde durante muchos años no se habían construido centros penitenciarios, y que en diez años se ha construido, prácticamente el 40 por ciento de lo existente.

Quiero decir también con estas explicaciones que hay que tener en cuenta que o se buscan los mecanismos que antes exponíamos aquí para poder desarrollar las infraestructuras o, de lo contrario, se corre un riesgo, que es el de desequilibrarlas con respecto a los servicios públicos. Con esto no quiero eludir ningún debate ni ninguna sonrisa. Es que creo que las cárceles españolas tienen unas condiciones, si no idóneas, sí adecuadas; que no existe ese mundo de Dante al cual es fácil recurrir siempre como instrumento demagógico, porque es lo más fácil que existe, pero a veces se hace desde el desconocimiento y por eso hay que decirlo con toda claridad: ni eran tantas las mermas de las que adolecía el sistema ni, posiblemente, es tan notorio lo relativo a las mejoras que se han producido en los últimos meses; era algo más lineal. Lo que sí ocurre es que, cuantitativamente, hay unas cifras que no se pueden olvidar. En el año 1982, los funcionarios dedicados a prisiones en este país eran 7.000, para alrededor de 27.000 internos, incluida Cataluña, y este momento son 13.000 para la misma cantidad. Se han duplicado los recursos, y eso por hablar de cifras muy globales.

Naturalmente, tenemos que ir a más y tenemos que ir también a una racionalización de los recursos. En este momento yo no les he hablado de un programa de racionalización de recursos, pero es cierto que hay unas prisiones en las que hay más funcionarios que reclusos —las hay—, y otras donde hay grandes desequilibrios, porque el sistema tiene grandes picos. El sistema penitenciario español es muy desigual. Tenemos una prisión, como la de Carabanchel, en la que el ratio funcionario interno es muy desproporcionado y, sin embargo, hay otras donde hay más funcionarios que internos. Otra de las tareas que hay que hacer es conseguir ese reequilibrio, aunque eso conlleva otros costes añadidos —sindicales, por ejemplo— y otro tipo de alteraciones lógicas que se produzcan y que requieren su tiempo también.

Es cierto que, en nuestro sistema, es difícil mantener la vinculación familiar, pero yo creo que, si vamos mejorando la optimización del tratamiento, es preferible que

pueda cumplirse el fin en sí mismo y que, si hay que sacrificar algo, sea precisamente la vinculación familiar. También entre los funcionarios de prisiones, por ejemplo, no hay ninguno próximo al lugar de procedencia, y seguramente les gustaría. Sé que el dato no es comparable, tratándose de personas en libertad. Lo que quiero decir es que la infraestructura que tenemos es la que existe en este momento y que, para adecuarlo, uno tiene que redistribuir entre los centros que tiene. En ese sentido, los reclusos de Madrid son los que mayores quejas podrían producir, ya que son los que en mayor número están desplazados fuera, porque en Madrid es donde tenemos la más grande carencia de infraestructura de prisiones, cosa que no ocurre, por ejemplo, ni en Canarias, ni en Galicia, ni en Castilla-La Mancha, ni en otras comunidades. Hay que decir que estamos tratando de equilibrar la situación en Andalucía, Valencia y, fundamentalmente, en Madrid y zona costera, excepto en el País Vasco, pero por otras razones; en el resto sí se puede cumplir.

Por lo que se refiere a los programas de jóvenes, tengo que decir que no es un simple cruce de intenciones, sino que ya se han puesto en marcha. Al principio de mi intervención dije también que, si sirve como aval de los programas o planteamientos expuestos para el año 1990 los cumplimientos de 1989, creo que merecemos una cierta credibilidad respecto a lo que es el cumplimiento de los programas que ahora enunciamos aquí. Durante el año 1989 ya se han formado 200 educadores, precisamente para estos centros de jóvenes, y eso no se improvisa en un día ni en dos. Hay que ir a la Escuela de Estudios Penitenciarios, hay que programar, tienen que estar seis meses, y ya se han formado, repito, 200 educadores para todos estos programas, lo cual nos permite ahora, a principios del año 1990, iniciar todo el diseño que se ha venido haciendo durante el año pasado —en el mes de marzo comenzamos ya en Alcalá-jóvenes— y, a continuación, viene la redistribución de todo lo que es el tratamiento para jóvenes, que supone intensificar las actividades formativas-educativas e ir sustituyendo a los funcionarios de vigilancia por educadores, de forma que normalicemos también la vida en la prisión cada día más. Por lo demás, poco más puedo añadir, porque he observado muchas generalidades en las manifestaciones de S. S. —con las que no estoy de acuerdo— y, en ese sentido, a hechos concretos que puedan ser soporte de las generalidades, no puedo responder.

En cuanto al tratamiento penitenciario, sin duda no está al nivel que desearíamos. Necesitaríamos más equipos y muchos más recursos. Pero S. S. debe tener en cuenta también que tenemos que ir poco a poco, que el crecimiento es notable por las deficiencias que tenía, pero que no podemos tampoco dispararnos respecto a otros servicios públicos. Por ejemplo, sería difícil de entender —como nos ocurría en algunos centros— que, para un departamento en el que existían dos internas, tuviéramos que tener dedicadas 16 mujeres, por los turnos que conlleva cada puesto de trabajo, libranzas, vacaciones, etcétera. Con lo cual, a veces hay que agrupar y hacer una serie de sacrificios también para racionalizar los costes de

esta prestación de servicios. Lo mismo sucede en la educación pública, donde no se puede dotar de profesorado a dos personas y hay que agruparlas. Los que hemos estado en otras instituciones y hemos tenido que gobernar también la Administración local, sabemos que se han tenido que hacer otro tipo de equilibrios. Por tanto, tampoco sería lógico que metiéramos esas crestas distorsionadoras dentro del sistema penitenciario. Tenemos que conseguir una homologación al máximo con los servicios públicos, y que también las ratios de coste/interno sean las adecuadas, porque, si no, podríamos obtener unas ratios realmente disparatadas.

No nos cabe la menor duda de que necesitaríamos muchos más psicólogos, muchos más juristas, muchos más técnicos, que se están incorporando, pero las ratios, insisto, que tenemos en este país en el sistema penitenciario no están mal. Siempre es deseable mejorar, aunque en este momento no se anda mal. El esfuerzo que se ha hecho es notable y eso también tiene su resultado.

En cuanto a los centros especializados para toxicómanos, yo he expuesto que hacer centros especializados, cuando el 50 por ciento de la población reclusa está afectada, no es válido. Es el propio sistema el que hay que transformar, porque no es un hecho puntual. La descripción que hice de transformación de las tareas penitenciarias iban fundamentalmente dirigida a ello, porque el perfil socio-sanitario del interno va cambiando y este perfil de los internos sobre todo el social, en el año 1990 es diferente totalmente al de hace diez años y todavía tiene mayores diferencias con respecto al de hace quince años. Ello quiere decir que el sistema tiene que adaptarse también al usuario; en este caso, naturalmente, al interno. Y se tiene que hacer el esfuerzo de reciclaje y adaptación para ir consiguiendo esos objetivos que la Ley da por válidos.

El sistema tiene que transformarse en sí mismo y no necesitados ir a la tipificación, aunque sí que tenemos un par de módulos y una serie de centros que son más específicos para aquellos que voluntariamente acuden. Porque, cuando un recluso tiene la voluntariedad, ya tienes casi todo ganado. El problema es que a los drogadictos no les apetece la rehabilitación y tienes que conseguirla a través del trabajo. ¿Cómo? Desde la normalidad del día a día, con lo cual hay que transformar, insisto, el propio sistema. De ahí que tengamos que plantear esto con todos los recursos de la función pública, con todos los funcionarios, porque sería impensable que tuviéramos que contratar trece mil funcionarios más para este sistema: sería imposible, ya que se convertiría en el sistema más caro del mundo. Eso es algo que también hay que tener en cuenta.

Tenemos que reconvertir, vuelvo a insistir, el propio sistema penitenciario para que se pueda producir ese objetivo, legislativo que es la reeducación y la reinserción, pero, naturalmente, con los propios recursos. Eso nos llevará al menos todo el año 1990 y parte del 1991, y así podremos iniciar la andadura hacia esos objetivos, porque ello supone cambiar todos los reclusos de puestos de trabajo, incorporar nuevas tareas para los funcionarios, re-

ciclarlos y formarlos. Es posible hacerlo, pero eso lleva un tiempo, porque, de lo contrario, yo creo que sería ir a un programa utópico, que expuesto aquí podría quedar más o menos brillantemente resuelto, pero que en la realidad sería difícil de entender. Ahora bien, con los recursos existentes y pisando el suelo, sí creo que podríamos conseguir un porcentaje al menos para sacar el aprobado, porque lo que yo estoy exponiendo aquí no es ninguna utopía, es reconvertir lo existente y transformarlo.

Naturalmente estoy refiriéndome a hacer todo esto en los mismos centros, porque no necesitamos ir a esos lugares maravillosos que estamos acostumbrados a soñar. El propio centro puede servir de instrumento y de objetivo para esa rehabilitación si los programas son los adecuados y, por supuesto, nunca al margen de los sistemas públicos; nunca al margen del Plan Nacional de la Droga; nunca al margen de la comunidad autónoma, que es la competente; nunca al margen de esto. Ahí es donde yo quiero insistir, porque a veces se cargan las tintas sobre el sistema penitenciario sin más, sin tener en cuenta que después se produce la contradicción y uno no encuentra, incluso en quienes lo dicen, la misma agilidad que se puede aportar desde otras instituciones como complemento para que eso sea posible; a veces eso también hay que analizarlo, porque ocurre sistemáticamente.

El sistema penitenciario español, y cualquier otro, no puede funcionar al margen de la sociedad, y no debe, porque, sino, se configura en un sistema total, y si es total desde luego no puede reinsertar nada. Si el sistema en sí ya es contradictorio y a veces sirve para que unos u otros lo utilicen en el sentido que mejor crean conveniente, seamos realistas, y al menos dentro de las posibilidades hagamos aquello que esté a nuestro alcance, pongamos los medios y que el interno que quiera, pueda; simplemente eso. Y eso se hace, naturalmente, con la imbricación de todos los poderes públicos, sin eludir ninguna responsabilidad, ya que es difícil hacerlo desde un sistema al margen de cualquier otra administración, dada la complejidad administrativa de este país.

Respecto a los GRAPO, yo creo que también he sido bastante explícito en este sentido. El sistema penitenciario español no añade condenas propias a las que la Justicia ya determina. Nadie discute que esta banda está condenada y que quienes tienen condenas deben cumplirlas; nadie lo discute. Pero supongo que también estará de acuerdo conmigo en que si estamos intentando hablar del trabajo en los programas de rehabilitación en las prisiones, si estamos aquí en este momento tratando de mejorar sin duda, los programas de reinserción, es sorprendente, a veces, cómo se pasa de largo de delincuentes que, además, está comprobado que con su concentración es imposible su reinserción, y que su concentración es utilizada por la estructura concreta que esta organización tiene, que es endogámica, cerrada y que se autoalimenta, y cuando está comprobado que los reclusos excarcelados por cumplimiento de condena, pasan a la clandestinidad para atender de nuevo. Me pregunto cómo esto no se analiza, cómo a veces parece que es un problema caprichoso de la institución penitenciaria, que de pronto dice que ahora les

vamos a dispersar. Esto no es una moda de la institución penitenciaria, es una exigencia de la intervención penitenciaria en lo que es el crimen organizado y la responsabilidad que existe contra bandas terroristas, porque está demostrado que, de mantenerlos concentrados, primero, son capaces de estar autoalimentando todo el estímulo criminal que les llevó allí, porque al delito se llega por muchos cauces, pero, desde luego, la tipificación en el Código está homologada; segundo, la rehabilitación de aquellos que la quieren es imposible si están concentrados.

Por todo ello, su dispersión al igual que la de otras bandas, nos permite establecer un diagnóstico inicial sobre aquellos que en realidad es posible recuperar porque desean la reinserción, porque esta doble condena que impone la organización desaparece al dispersarlos. No olvidemos que los presos de estas organizaciones, yo lo he dicho muchas veces, sufren una doble condena, una que es la que la Justicia les impone, y la otra, que es la peor, es a la que la propia organización les somete día a día. En la medida en que estas organizaciones, en un momento determinado, dejan de vigilarse y de controlarse, hay un número de reclusos que si optan por la vía de la reinserción individual, aunque haya otros que seguramente no lo hagan. El tratamiento penitenciario, naturalmente, tiene sus fases, una primera es averiguar esto y una segunda es seguir avanzando en un sistema progresivo para que esto se produzca, colaborando también para que la banda criminal no siga alimentando ni formando actitudes criminales desde dentro de la cárcel.

Yo creo que con esto doy respuesta a la intervención de su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario quiere tomar la palabra para intervenir en este trámite? (Pausa.)

El señor Azkarraga tiene la palabra.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: No sé si es posible que intervenga, aunque sea un minuto. Si el señor Presidente considera que no puedo, yo renuncio a ello, pero por lo menos quisiera poder replicar en algunos puntos al Director General de Instituciones Penitenciarias.

El señor **PRESIDENTE**: Como bien sabe usted, no es posible, a no ser por supuestos extraordinarios, y no parece que una comparecencia, que ha de ser habitual en esta Comisión, haya de considerarse como extraordinaria.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Si me permite el señor Presidente, la comparecencia estaba solicitada por este Diputado y, por tanto, en cualquier otra comparecencia suele existir la posibilidad de réplica, que es lo que yo solicito en estos momentos. De cualquier forma, yo acepto su decisión.

El señor **PRESIDENTE**: No es normal, a no ser que se flexibilice excesivamente el Reglamento, que no da lugar a réplica en este caso.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Pues yo pediría que se flexibilice.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene un minuto su señoría.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Muy brevemente, señor Director.

Yo creo que usted ha planteado mi intervención desde la generalidad de la que usted me ha acusado. Ha dicho que yo he planteado todo desde la generalidad, cuando he citado datos muy concretos y hechos también muy concretos. Cuando he dicho que en cárceles vascas existe un 43 por ciento de la población reclusa portadora de anticuerpos, o cuando he hablado de que eso se eleva en otra prisión vasca, como es la de Nanclares de la Oca, estoy hablando, repito, de datos muy concretos. Por tanto, pese a que usted me comenta que son un 28 por ciento quienes tienen el seropositivo, no es menos cierto que es un 50 por ciento la población afectada y esta es una cifra que ha dado posteriormente. Por tanto, no son generalidades, sino datos muy concretos.

Entre otras cosas, en el tema de sanidad yo he dicho que ha habido avances, pero que prácticamente no se ha notado, entre otras razones porque no es normal, por ejemplo, que en los centros de primer grado no existan psiquiatras, y en estos momentos usted podrá quitarme la razón o no, pero yo estoy convencido de que no existen psiquiatras; son hechos reales.

Y menos mal que usted me ha dado la razón, por lo menos, en que el tema de la vinculación familiar es difícil de conseguir. Pero hay una cosa realmente cierta, en el tema del GRAPO, y por ajustarme a ese minuto que el señor Presidente me ha concedido, usted habla de que es necesario no tenerlos juntos, porque teniéndolos juntos no se produce ese proceso de reinserción. Yo puedo estar de acuerdo con ese planteamiento, pero no es menos cierto que la huelga de los GRAPO no se inicia en la cárcel de Soria, que es lo que se denomina la universidad del terrorismo, sino fundamentalmente en la cárcel de Almería, por una protesta de los presos al no permitírseles estudiar. No sé si es cierto o no, pero son datos que se han publicado y que afirman que, tras esta huelga de hambre, se consiguió un acuerdo en el que participó como garante la juez de vigilancia Manuela Carmela, y parece que, en definitiva, como fruto de su incumplimiento se reproduce esa huelga de hambre.

En definitiva, lo que yo planteo no es que el Gobierno o la Dirección General de Instituciones Penitenciarias tengan que ceder a ningún tipo de chantaje, sino si dentro de la fortaleza de ese sistema democrático, de ese Estado de Derecho, hay posibilidades de evitar que ni uno solo de esos reclusos llegue a la muerte, pero además evitarlo no conculcando derechos que están recogidos en el texto constitucional, como es el derecho a la vida y también el derecho a la muerte, —que se intenta conculcar alimentándolos a la fuerza—, sino buscando otras soluciones, que yo creo que esa misma fortaleza del sistema democrático puede conseguir desde la propia flexibilidad.

El señor **PRESIDENTE**: El trámite que se le ha concedido es de aclaración, y yo le rogaría que la próxima vez redujera los términos a los límites correctos de dicha aclaración exclusivamente. No era réplica, señor Azcárraga.

El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Asunción Hernández): Yo le he facilitado por escrito unos datos de los porcentajes de SIDA. Creo que usted no tiene las cifras que me decía de las prisiones vascas, porque son erróneas en ese sentido. Por tanto, rogaría que, cuando se hagan afirmaciones de este tipo, se documenten y se adjunten dichos documentos porque asistimos ya durante mucho tiempo a estigmatizaciones de este tipo, infundadas y sin ningún conocimiento, diciendo que hay muchos más casos de SIDA. He oído en algunos casos que había el 80 por ciento. Esto no es cierto, y conviene que en la calle el ciudadano sepa que en las cárceles no hay tanto SIDA, porque parece que al final nos remuerde la conciencia de que no tenga SIDA el 80 por ciento. No hay tanto SIDA, repito, la gente en las cárceles está más sana de lo que en principio piensan algunos.

Por otra parte, el Plan de vigilancia epidemiológica está homologado en Euskadi, y además se lleva por parte del Gobierno vasco, quien a través de la Consejería de Sanidad, ha reconocido a todos los reclusos como ciudadanos con derecho a la sanidad pública, y les ofrece toda la seguridad completa medicamentosa. El Gobierno vasco lo hace, reconoce ese derecho en cuanto a las prisiones vascas. En cuanto al resto, ahí tiene usted minuciosamente todos los datos, no solamente de los seropositivos, sino también de la hepatitis-B, sífilis, perfil y sexo, para ver si de una vez corregimos estos enfoques distorsionados, porque creo que estigmatizan a colectivos, y eso no favorece en absoluto la reinserción social.

Respecto a los psiquiatras, no disponemos de ellos en la relación de puestos de trabajo, pero eso no excluye que contratemos los servicios por acto médico; es algo que todos conocemos. Cuando no hay psiquiatras (porque todos sabemos también que las especialidades en este país son escasas; que hay muchos médicos generalistas en paro, pero especialistas no hay y hay que echar mano del sistema público porque todos están en él), naturalmente se paga por acto médico, y cuando hay que atender a estos internos en primer grado, van los médicos del sistema público y se les paga por asistencia, pero no se deja ni una sola prisión sin atender.

Referente a los GRAPO, me sorprende que la argumentación utilizada por esta banda se repita aquí. Lo puedo entender si lo hace la propia banda terrorista con el ánimo de confundir a la opinión pública, pero me sorprende que no se tamice más a la hora de exponerlo aquí. La huelga de hambre se inicia en el mes de noviembre, como consecuencia de una orden de dispersión dada por la Dirección General en dicho mes. Si computáramos la actividad que han llevado estos reclusos del GRAPO durante los últimos años, podríamos contabilizar unas cuantas huelgas de hambre —no llevadas a este extremo— desde el año

1981, y esto es algo que esgrime esta organización con bastante notoriedad, cómo le echa el pulso al Gobierno en 1981 y cómo consiguen un mártir entonces, lo airean y lo esgrimen.

Anteriormente a esta última huelga, un grupo de siete reclusos que estaban juntos en Almería inician una protesta, no porque no se les deje ir a estudiar, que eso es falso, sino porque se rellena el módulo, donde estaban solos, con otros comunes y no quieren estar con los presos comunes, quieren estar al margen y tener su propia actividad. Para asintetizar, quieren estatuto de preso privilegiado o político, eso es lo que quieren y para quienes entendemos que en democracia no hay presos políticos ni estatuto de preso privilegiado, parece que eso es fácilmente soluble. En su momento se les dio la salida, porque ya estaban juntos los siete en Almería y juntos estuvieron aquí en el hospital, precisamente porque en el argot penitenciario sabemos también como buscar muchas veces la válvula de salida y hay que darla siempre. Pero cuando ya la organización echa un pulso, porque ve peligrar lo que es el conjunto de la propia organización (que se alimenta en Soria y no en Almería ni con ese subgrupo que pudiera haber, sino con el conjunto), no solamente son dispersados esos que son líderes o dirigentes duros y reconocidos (que los que ya llevamos años en esto sabemos quiénes son), sino que se saca de Soria, por una parte, alrededor de diez o doce, o sea, no sólo los de Almería y los del hospital, sino que se dan cuenta de que se va a una dispersión selectiva y que esa es una primera fase. Naturalmente, ahí es cuando la organización reacciona matando y con una simulación de protesta. Como en 1981 ya consiguieron una victoria, piensan que el Gobierno va a ceder en sus pretensiones, porque lo necesitan para realimentar a esa banda terrorista, y eso es todo.

Muchas veces, con muy buena intención, uno se confunde y se cae en los argumentos que esta organización utiliza sistemáticamente para confundir a la opinión pública, y uno puede entenderlo si se hace desde ese prisma, pero difícilmente se entiende desde otras posiciones, porque si estamos de acuerdo en que no hay que tener presos privilegiados y en que la dispersión es adecuada con las organizaciones criminales que son endogámicas y que permite una separación inicial para diagnosticar e incluso para seguir progresivamente en el tratamiento, parece difícil que se lleve al Gobierno a tener que ceder ante lo que esta banda criminal ha planteado como un pulso. Por otra parte, el Gobierno va a hacer todo lo que esté de su mano para impedir que ninguno de estos reclusos muera, porque, con toda seguridad, los mismos que criticaron en su momento a Margaret Thatcher porque murieron diez de aquellos presos del IRA, nos habrán criticado aquí por no dejar que mueran, por alimentarlos a la fuerza, actitud que se ha visto después respaldada por autos de las Audiencias de Zaragoza y de Madrid recientemente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Director Ge-

neral de Instituciones penitenciarias, es esta su segunda comparecencia ante esta Comisión de Justicia e Interior, cosa que es digna ya de felicitación, por cuanto que era algo inusual en sus últimos antecesores. Si mal no recuerda, yo, en su anterior y primera comparecencia ante esta Comisión, le indicaba cómo en el mes de marzo de 1987 había comparecido como Director General el señor Márquez Aranda, un año después, en marzo de 1988, el señor Blaque Avilés y en marzo de 1989 su señoría. En aquel entonces, le deseaba que en marzo de 1990 tuviéramos ocasión de verlo otra vez ante esta Comisión. No ha sido en marzo, ha sido en febrero, prácticamente el ciclo se reproduce. En todo caso, mi felicitación por cuanto mi deseo se ha cumplido que no se, por otra parte, si coincidirá con el suyo. **(Risas.)** Mi agradecimiento y el de mi Grupo por la exhaustiva y prolija información que nos ha facilitado sobre la actual situación penitenciaria.

Estamos, señor Director General, en un campo que, como decía el señor Ministro de Justicia hace 20 días ante esta misma Comisión, es de los más turbulentos con los que se encuentra la Administración pública. Buena prueba de ello es que en los últimos días, hemos asistido a los hechos de Alcalá, e incluso estamos asistiendo con mucha más antigüedad a la preocupante huelga de hambre de los GRAPOS. Son, por tanto, infinidad los temas que podrían tratarse en una comparecencia como ésta. Yo voy a intentar dentro de la brevedad impuesto por el tiempo, tocar algunos temas que S. S. ha esbozado en su intervención.

En primer lugar, y refiriéndonos expresamente a la cuestión de las infraestructuras (que, como bien decía el señor Director General y lo decía también el señor Ministro, es uno de los temas o campos de actuación más importantes de la actividad penitenciaria), somos todos conscientes de que la preocupación fundamental está en la creación de más centros penitenciarios, en la creación de más plazas penitenciarias y, en definitiva, en la creación de mejores plazas penitenciarias. Se está haciendo un esfuerzo evidente en estos últimos años, pero su señoría nos decía cómo no ha sido posible, por cuanto que se han producido unas desviaciones sobre las previsiones, inaugurar algunos centros que estaba previsto, en principio, inaugurarlos en 1989. Nos ha dado a conocer, a continuación, datos sobre lo que estaría previsto inaugurar en 1990. Pero me ha llamado la atención que no haya habido ninguna referencia, ni siquiera a nivel de proyecto, a un centro penitenciario sobre el cual yo preguntaba al señor Ministro de Justicia el mes de junio del pasado año. En concreto me estoy refiriendo a un nuevo centro penitenciario en Bilbao.

Decía el señor Ministro de Justicia, contestando a una pregunta de este Diputado, que antes de negociarse las transferencias penitenciarias a la Comunidad Autónoma vasca, era muy importante, construir un nuevo centro penitenciario en Bilbao y que esto se haría a corto plazo. Añadía después el señor Ministro que a partir de 1993-1994, se preveía la construcción de otro centro penitenciario en San Sebastián. Lógicamente no es este el tema que nos ocupa, por cuanto que está todavía lejano

1993-1994, pero sí me gustaría conocer, respecto al de Bilbao (ya que el señor Ministro decía que era a corto plazo), cuál es la previsión del Ministerio o de la Dirección General en cuanto a la creación de este centro.

Es evidente también, señor Director General, que todavía existe un déficit importante, por cuanto que, según los números que nos ha facilitado, dependiendo de Administración central hay un total de 27.550 internos, mientras que el número de plazas penitenciarias asciende, si los datos son correctos, a 22.609; es decir, que el déficit con que nos encontramos es de prácticamente 5.000, lo cual es una cifra importante. ¿Para cuándo, señor Director General se puede decir de alguna manera clara que este déficit va a poder ser corregido, sobre todo si tenemos en cuenta que, como ya anunciaba el Director General en su comparecencia del pasado año, había la previsión de que a finales del año que acaba de terminar, 1989, se aplicaría, con respecto al Plan de inversiones, la primera corrección a las desviaciones que podían producirse, que sería la situación del Poder Judicial y otros factores que inciden, en definitiva en el origen de la delincuencia? Nos gustaría saber si, ciertamente, se ha observado la conveniencia de introducir índices correctores de cara a ese Plan de inversiones elaborado.

Por lo que respecta al tema funcional, que es otro de los temas fundamentales (se ha incrementado la plantilla de funcionarios, y en la actualidad, como nos decía el señor Director General, asciende a 13.000 funcionarios, con lo cual se ha conseguido elevar de manera importante la relación interno-funcionario, de tal manera que ahora esa relación anda rondando dos internos por cada funcionario), con respecto a esto, decía, me gustaría conocer, por cuanto que el señor Ministro decía que era preciso que se situen los niveles que consideramos deseables, cuáles son realmente esos índices o niveles que pueden considerarse como deseables. En este momento, la relación, repito, es de dos, aunque son siempre índices relativos, por cuanto que no cabe ninguna duda que estos 13.000 funcionarios no están permanentemente en los centros penitenciarios, mientras que los 27.000 internos sí que lo están con carácter permanente. En definitiva, es un número siempre relativo, ya que no siempre, decía, están los funcionarios en su totalidad con los internos. En todo caso sí me gustaría conocer cuáles son esos niveles que considera en este momento la Dirección General como deseables.

En materia sanitaria, la exposición que ha realizado el señor Director General ha sido prolija. Efectivamente, somos conscientes del gran trabajo que se ha realizado tras la creación de una Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, e incluso —no se ha tratado aquí, pero también es importante— la creación de la figura del subdirector médico que se ha hecho en los centros. Pero hay una cuestión concreta, dentro del campo sanitario, que me parece que no ha sido objeto de atención en esta intervención de hoy. Me estoy refiriendo a la red psiquiátrica, que es algo realmente preocupante. Preocupante porque ya en la última comparecencia del señor Director General se hacía referencia a que había la previsión de un nuevo psiquiátrico en Castilla-La Mancha, y aunque en

aquel entonces no se podía decir cuál sería su ubicación por problemas lógicos, si se avanzaba la posibilidad de ese nuevo psiquiátrico. Se hacía, incluso, referencia a una o dos ofertas de compra del algún psiquiátrico público. Todo ello podría suponer el cierre del de Carabanchel. Me gustaría saber cómo está este tema en este momento, cuál es la situación actual, qué pasa con Carabanchel, qué pasa con Castilla-La Mancha y qué ha ocurrido, si es que ha ocurrido algo, con esas ofertas de compra de un psiquiátrico público. En definitiva, en algo tan preocupante como es el campo de la psiquiatría en materia penitenciaria, cuál es la situación en este momento.

Otro asunto importante que ha sido objeto de debate en esta Cámara repetidas veces y que creo que tampoco ha sido ni siquiera someramente tratado, es el de los suicidios en las prisiones. Se apuntaba ya en la última comparecencia del señor Director General que existía un descenso en el número de suicidios. Mes gustaría saber si ese descenso que se apuntaba se ha confirmado. Si realmente puede decirse que no es algo coyuntural, sino que es algo que tiene visos de ser una reducción paulatina, pero definitiva.

Intimamente unido con esto me gustaría conocer de alguna manera cuál es en este momento la situación por lo que se refiere a los malos tratos en prisiones. Sabemos que esto es algo que tiende a ser desterrado, que tiende a desaparecer, pero me preocupó profundamente uno de los párrafos del informe que elaboró hace unos años el Defensor del Pueblo, por cuanto que en él se decía que en esos últimos años había existido un aumento de las quejas, aunque siempre haciendo referencia a un determinado colectivo de internos y a un determinado número de funcionarios. En todo caso, me gustaría conocer qué se sabe hoy sobre ese aumento de las quejas por malos tratos en nuestras prisiones.

Otro tema igualmente importante, sobre el que también hemos hablado en esta Cámara repetidas veces e incluso en el Senado, es el de la posibilidad de ejecución extrapenitenciaria de penas de los reclusos entre 16 y 18 años. Esto es algo que estaba en elaboración hace un tiempo; es algo importante a tener en cuenta y me gustaría saber si se ha avanzado en este campo y si existe la posibilidad de que en fecha relativamente próxima pueda hablarse ya de una ejecución extrapenitenciaria de las penas por este colectivo tan importante de jóvenes que tienen entre 16 y 18 años.

Su señoría ha hecho una amplia referencia y ha facilitado datos muy concretos de la formación profesional. En todo caso, me gustaría conocer qué ha ocurrido con un anuncio que se hacía en la anterior comparecencia respecto a la firma que se iba a efectuar con el Ministerio de Trabajo de un convenio que incorporaba el concepto de becas-salario. Me gustaría conocer si ese convenio se ha firmado y, en caso de que así sea, como lo espero, cuáles han sido los resultados —aunque todavía es a corto plazo— que han podido ya vislumbrarse tras la firma del mismo.

Un dato muy concreto que me ha sorprendido es el referido a estudios superiores. Cuando el señor Director Ge-

neral hacía referencia a los internos matriculados en estudios superiores para este curso de 1989-1990, me ha parecido que hablaba de 230 en la Universidad del País Vasco. ¿Quiere esto decir que solamente en la Universidad del País Vasco hay matriculados con estudios superiores? ¿o es que este dato abarca al País Vasco y a todas y cada una de las universidades del Estado? Esta es una pregunta que me gustaría que recibiese aclaración.

Hay un tema del que sí me felicito, por cuanto que me dejó preocupado, no lo puedo ocultar, el señor Ministro hace veinte días en esta misma Comisión, cuando nos decía que algunos responsables de administraciones autonómicas y locales no habían sabido entender que los ciudadanos privados de libertad, radicados en su territorio, eran también ciudadanos o —añadía incluso el señor Ministro—, lo que sería más triste, no han querido asumir las responsabilidades que tienen contraídas para con estos ciudadanos. Digo que en este caso me ha sorprendido favorablemente la intervención del señor Director General, por cuanto que nos ha manifestado que se ha avanzado y que ha habido una buena acogida por parte de las comunidades autónomas. ¿Quiere esto decir que después de la comparecencia del señor Ministro, ocurrida aquí hace tan sólo veinte días, ha habido poco menos, digamos, que una especie de reconducción del problema y que, en consecuencia, ya en este momento no se pudo hablar de comunidades autónomas, ya que sería ciertamente grave, que en este momento pusieran pegas de cara, lógicamente, a convenios en materias como sanidad, educación, etcétera? Yo me felicito, en todo caso, señor Director General, de sus palabras que, por supuesto, son mucho más agradables que las que fueron pronunciadas hace veinte días, como digo, por el señor Ministro.

Son muchísimos más los temas que podríamos abarcar, pero yo finalizaría, señor Presidente, con dos cuestiones que creo que son de suma importancia y que también han sido tratadas en esta comparecencia. La primera es el tema de las mujeres internas. Es, efectivamente, una asignatura pendiente de instituciones penitenciarias. Yo me alegro del tratamiento que en este momento parece que quiere empezar a darse al tema de las mujeres, por cuanto que, a la vista de los datos facilitados por el Director General, está en constante progresión el número de mujeres internas. En este momento, según se nos decía, son ya 2.061, lo que representa nada más y nada menos que un 7,5 por ciento. En ese sentido, es llamativo que solamente haya tres centros, creo, dedicados en exclusiva a mujeres, los de Madrid, Barcelona y Valencia. En otros es cierto que existen departamentos de mujeres, pero centros específicos de mujeres solamente tres.

Todo esto, lógicamente, conlleva una serie de problemas añadidos, como son el de educación de los niños, como es el tema concreto, por supuesto, de actividades culturales, deportivas y laborales para mujeres presas. Pero fundamentalmente, hay un mayor problema para las mujeres jóvenes, y es que no existe ni un sólo centro penitenciario para ellas, a diferencia de hombres jóvenes. Creo que es una cuestión realmente importante y es absolutamente necesario que se dé ese tratamiento separa-

do, por cuanto que el número, la magnitud, el volumen de mujeres que se encuentran en este momento internas así lo requiere.

La última cuestión a la que me referiría, señor Presidente, es también importantísimo, es el trabajo en las cárceles. No es necesario reiterar aquí lo que establece el artículo 25.2 de la Constitución, pero creo que es algo de importancia, como digo, trascendente, sobre todo teniendo en cuenta la juventud, la edad media que tienen nuestros internos en centros penitenciarios. Sé de los esfuerzos que está realizando la Dirección General, pero creo que en la actualidad todavía son insuficientes, por cuanto que existen en nuestras prisiones muchos ociosos.

Esto es algo ciertamente preocupante, y el propio Defensor del Pueblo lo denunciaba en ese informe hace unos años, que existan deterioros en algunos centros penitenciarios de maquinarias modernas. Yo recuerdo perfectamente que ponía el ejemplo concreto de Monterroso, que tenía uno de los más modernos talleres de confección de ropa, y no solamente no se estaba utilizando, sino que además estaba sufriendo problemas en cuanto a su uso en este momento. Recuerdo también que el Defensor del Pueblo apuntaba como posibles soluciones y como datos a tener en cuenta algo que se me quedó grabado y me llamó la atención; yo se lo expondría a la Dirección General, por si de alguna manera está siendo contemplado. Decía el Defensor del Pueblo que sería necesario potenciar la fabricación, en los establecimientos penitenciarios, de productos para la Administración, y daba como ejemplo concreto que simplemente si se hicieran el cinco por ciento de los impresos que emplean las administraciones públicas o el cinco por ciento del calzado de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en centros penitenciarios, se estaría en una vía clara de solución de ese tema tan importante, cual es el del trabajo en prisión. Yo lo apunto, señor Director, como se podían apuntar otros muchos ejemplos, simplemente para ver si de alguna manera eso no ha caído en saco roto, si se ha pensado en esa posibilidad, si es algo absolutamente imposible y, en consecuencia, qué vías de solución tenemos para algo tan problemático, pero a su vez tan importante y trascendente, como es el trabajo de los internos en las cárceles.

Nada más, señor Presidente, salvo reiterar el agradecimiento al señor Director General por la exhaustiva intervención y, por supuesto, rogarle que las contestaciones concretas que pueda darme lo sean telegráficamente, para tampoco alargar en exceso esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Castedo.

El señor **CASTEDO ALVAREZ**: Señor Director General, he de decirle que en el conjunto de su intervención ha ofrecido datos enormemente estimables sobre la evolución, en estos momentos y en los últimos tiempos, de toda la problemática que afecta a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Es justo reconocer, y he de decirlo en nombre de mi Grupo, que el esfuerzo que se ha hecho es importante, y se ha traducido en una serie de rea-

lizaciones que han quedado expuestas, repito por S. S. en esta intervención. En cualquier caso, han destacado también los objetivos que persiguen. Pero también de sus palabras ha quedado clara la insuficiencia de lo hasta ahora realizado y el reto que todavía tiene planteada esa Dirección General de Instituciones Penitenciarias, si es que alguna vez un centro directivo como éste, en una materia tan singular como ésta, puede decirse que es capaz de llegar a cumplir con todos sus objetivos y a eliminar, en definitiva, toda la problemática que subyace en la materia.

Yo brevemente —porque después de las intervenciones está prácticamente dicho todo y planteadas todas las cuestiones que se nos ocurren—, pero brevemente, repito, quería hacerle unas preguntas que pueden ser de carácter general, y le ruego, aunque pueda parecer paradójico, que sus respuestas intenten ser lo más concretas posibles, me explicaré. No le voy a pedir datos en absoluto, pero sí me gustaría que concretara objetivos, medidas, programas y, en definitiva, no se limitara a una mera exposición de deseos en la respuesta a esas preguntas que, repito, son inevitablemente de carácter general, supuestas ya las muchas preguntas concretas que se han hecho en las intervenciones de los señores Azcárraga y Zubía anteriormente realizadas.

Nos preocupa el cumplimiento efectivo de la legislación penitenciaria vigente y, en la concreción de esa preocupación general, nos gustaría saber qué planes o qué medidas, en orden a la distribución más racional de los centros —usted ha hablado de masificación en algunos centros—, se han adoptado o se piensan adoptar para evitar esa masificación, aunque somos conscientes del coste —usted se ha referido a ello— que pueda suponer de tipo sindical y de otros que ha dejado apuntados en su intervención, con la infrautilización de dichos centros.

En primer lugar, uno de los problemas que padecen las instituciones penitenciarias es la masificación. El señor Director General se ha referido a los problemas en Madrid y en Andalucía principalmente, y me gustaría saber, repito, qué medidas piensa adoptar la Dirección General para resolverlo o para corregir, en la medida de lo posible, ese tema a corto plazo. En segundo lugar, qué programas se han puesto o se proyecta poner en marcha para potenciar la actividad laboral, señor Director General, que es una preocupación de todos nosotros. Permítame usted que haga esta especie de resumen (porque en las tres intervenciones hemos incidido especialmente en ello, supongo que las demás también) sobre la actividad laboral, decía, en los centros penitenciarios.

Un aspecto que me parece especialmente importante se refiere, por otra parte, a la formación especial de los funcionarios de prisiones, al reforzamiento de sus niveles de profesionalidad, habida cuenta de las características especiales de esa profesionalidad. Qué objetivos, qué instrumentos piensa la Dirección General poner en marcha o ha puesto en marcha para profundizar, en definitiva, para lograr un mayor grado de profesionalidad en dichos funcionarios penitenciarios.

Asimismo, nos preocupa el problema de la droga, obviamente, y, con independencia de lo dicho hasta aquí,

querría añadir nuestra curiosidad por conocer qué tipo de medidas ha adoptado o va a adoptar la Dirección General para mejorar, para perfeccionar los controles que eviten la entrada de estupefacientes o de drogas tóxicas en los centros penitenciarios.

Finalmente, quisiera conocer si en la idea del señor Director General, o en la concreción de su actividad como tal Director General, existe la elaboración de una especie de plan general en orden a la educación, a la cultura o al deporte en los centros penitenciarios, con independencia de la colaboración con otras administraciones territoriales o con otros organismos de la propia Administración central; si a través de esa coordinación con unas y otras administraciones, o directamente, la Dirección General tiene en proyecto una especie de plan coordinado en esos tres campos que juzgamos especialmente importantes respecto a ese objetivo final, que también ha quedado sentido en anteriores intervenciones, y es el de la reinserción del penado. Estos tres aspectos contribuyen de un modo claro a esa reinserción final.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Director General, no le podemos dar contestación a una serie de datos que hemos conocido a lo largo de esta sesión, como tampoco vamos a quemar las naves en una comparecencia. Esperamos que no de año en año, pero tampoco por la gravedad de los problemas, tenga que comparecer aquí. Iremos viendo cuál es el panorama de las cárceles y cómo entre todos intentamos configurar algo que en un sistema democrático tiene un valor especial, y es el tratamiento de la marginación social. Porque creo que hoy las cárceles son el reducto de la marginación social que se está presentando en nuestro país. A las cárceles hoy va la gente que no tiene ninguna oportunidad en la mayoría de los casos y, además, se la penaliza con la aplicación de unas leyes que, en principio, están hechas para defender de esos ataques a la sociedad.

Con independencia de que estemos estigmatizando o se hagan afirmaciones bastante globales, la salud en las cárceles no es que sea un modelito, ni nos gustaría que, además de ir a la cárcel, tuviéramos que encontrarnos con que el 28 por ciento son portadores del SIDA, el 58 por ciento ha estado en contacto con la hepatitis-B, y el siete por ciento tiene sífilis. Me parece que no es un panorama sanitario muy bueno, aparte de que se tomen las medidas necesarias.

En este sentido, no vamos a desconfiar de las medidas que se estén tomando, pero sí creemos que hay una sensación en la sociedad de que hoy las cárceles, además de servir para el cumplimiento de la pena, tienen también unas penalidades accesorias por su propia situación. Creo que uno de los fines de la Dirección General será evitarlo, pero hoy se están dando no sólo los problemas de enfermedad, sino, también, por ejemplo, los problemas de inseguridad de los propios presos. Hay un nivel, y lo cono-

ce perfectamente el señor Director, de agresiones dentro de los propios presos, de colectivos altamente mafiosos y de ataques sexuales evidentes. La última detención de este joven estudiante, que por equivocación ha ido a la prisión, se convirtió en una batalla campal para evitar que fuera abusado sexualmente dentro de la cárcel, porque, pese a todos los esfuerzos, no hay una total y suficiente vigilancia para evitar que ese tipo de agresiones personales se puedan producir. Nosotros lo hemos podido vivir en el famoso asunto de Azuaga, y hemos visto cómo se pueden estar dando dentro de las cárceles agresiones que nada tienen que ver con el sistema penitenciario. Quizá por la falta de funcionarios o porque dentro de las cárceles existe el propio mundo de los presos y el mundo de los funcionarios, existen auténticas situaciones de peligro para presos que no tenía por qué aumentar su condena con esta especie de inseguridad supletoria.

En cuanto a los medios de los que nos ha hablado, efectivamente, hay deficiencias que luego serán objeto de preguntas y de contestación por parte de esa Dirección.

Me preocupa también que dentro de los modelos penitenciarios, incluso de los modelos de construcción penitenciaria, no se esté dando una integración más humana. Hemos hablado del problema de las mujeres. En las mujeres reclusas se dan dos situaciones. Una de ellas es la posibilidad de estar en las cárceles con sus hijos. Creemos que el modelo de establecimientos penitenciarios debía de tener en cuenta esta situación. No nos ha hablado nada acerca de si dentro de los módulos que se están haciendo para el cumplimiento de mujeres presas, está prevista la posibilidad de unos especiales para que estén con sus hijos en un ambiente más familiar, y que no ayude a que esos niños, aparte de la integración que tengan por la existencia de guarderías, puedan tener un sentido muy estigmatizado de su situación. En este sentido, habría que fortalecer este tipo de establecimiento de cara a que se parezca más a una vida más familiar la que llevan estos niños, que a una vida de prisioneros anticipados, situación que en cierto modo se está dando muchas veces en la prisión de Yserías, y que usted conoce bien. Al fin y al cabo, parecen niños presos con sus madres, aunque se les intenta sacar de las cárceles. Por eso hay que evitar que los módulos ayuden a ese tipo de configuración.

En cuanto a los medios, quizá porque he estado mucho por las cárceles debido a mi profesión, le diría que todavía hay muchas deficiencias en las cuestiones de higiene. En concreto, en las mujeres, el uso de compresas, por ejemplo, en determinado momento está regulado casi a una compresa por día. A veces han conseguido dos, y eso ha planteado problemas graves, aunque sea para una cuestión tan íntima como es ésta. La vigilancia, en ese sentido, para que no falten medios de higiene y poder sentirse en una cárcel medianamente atendidas en esas necesidades, me parece fundamental.

La imagen de cifras que ha dado me parece muy bonita, pero luego todo lo que ocurre dentro es mucho más feo. Las cifras están muy bien y le voy a apoyar, porque estoy de acuerdo en todas las cárceles que se van a hacer, pero ¿qué pasa dentro? Dentro pasan cosas que no tienen

nada que ver con lo que es un tratamiento penitenciario avanzado o, si no avanzado, por lo menos mínimo. Hay una enorme discrepancia en los criterios que se utilizan para tratamientos penitenciarios, para permisos, para sanciones o para clasificaciones, porque usted sabe que no se clasifica igual en unas cárceles que en otras, en unos equipos que en otros. Usted habla de Monterroso y allí hay una tendencia a clasificar más por el comportamiento penitenciario que por el comportamiento de reinserción social. Esa es una indefensión de la sociedad, porque cuando se clasifica por el comportamiento penitenciario no se está defendiendo a esa sociedad, sino que se está valorando el nivel de inserción carcelaria, pero no de reinserción social. Se lo digo porque fue notorio el caso del violador del estilete en Lugo, que está en Monterroso cumpliendo condena por violación. Tenía un buen comportamiento, que son los valores que se tienen en cuenta en las cárceles, y cuando una semana sale libre, el primer día viola a otra mujer y le da 18 puñaladas; se va una semana fuera y para ingresar en la cárcel vuelve a violar a otra mujer, la deja malherida y se va con el producto del robo a la cárcel. Por supuesto, la Dirección de Prisiones no va a ser responsable de lo que haga luego, pero sí creo que el tratamiento que se aplique a las personas tiene que ir encaminado al nivel de delito, al nivel de reinserción que se pide y al nivel de respeto que tiene que dar a la sociedad.

Por tanto, aplicar esa valoración del comportamiento penitenciario en muchos casos está produciendo una auténtica indefensión. Se están cometiendo muchas arbitrariedades en torno a las clasificaciones, porque no hay un conjunto de valores que tengan que ser modificados. Lo digo por la experiencia que hemos tenido en otros casos, por ejemplo el asesinato de Atocha, donde los méritos que se valoraban era haber donado sangre, haber colocado los libros en la biblioteca y haber ayudado a reprimir un motín. Eso está muy bien para el interior de la cárcel, pero lo que nos preocupa frente a la sociedad es si son respetuosos con el sistema democrático contra el que han atentado, con la falta de respeto al pluralismo. Habría que hacer un gran avance dentro de la Dirección, cosa que me parece que no se controla demasiado. Lo digo porque a veces hasta la propia Dirección ha tenido que cambiar a los presos para evitar clasificaciones más injustas en unas cárceles que en otras. Eso demuestra la insuficiencia de un verdadero tratamiento de valores democráticos en relación con la sociedad y no de valores en relación con el respeto a los funcionarios o con el propio tratamiento penitenciario. Habría que hacer un enorme esfuerzo para que en esos equipos de tratamiento hubiera una uniformidad de criterios de valoración que sean establecidos desde la Dirección General. Esto evitaría sanciones con un concepto de la autoridad que raya en lo anecdótico, sanciones que no cubren el nivel de tratamiento que se debe de dar en un preso, y usted lo sabe, y con la concesión, a veces, de permisos injustos que no se derivan de la propia calificación del preso o que se les deniega a personas que tienen un tratamiento penitenciario más duro

y, sin embargo, tienen un comportamiento social que puede ser más positivo.

Por otra parte, no podemos evitar que cuando la sociedad está preocupada por un hecho lo intentemos analizar. Con todo el respeto, le diría que no me ha parecido muy bien, cuando se ha sacado el tema de los GRAPO, que usted diga que le parece extraño oír en un foro distinto casi su propia línea de acción, porque es tanto como acusar a los Diputados y Diputadas que estamos aquí de ser portavoces de una organización que a ninguno de nosotros nos cabe la menor duda de que no rechaza la violencia.

Los terroristas son personas que tienen el repudio de la sociedad a través de las leyes. En mi opinión y en la de nuestro Grupo, cuando un preso, sea cual sea la gravedad de su acción, entra en la prisión ya es considerado como un preso en tratamiento y no como un posible delincuente posterior. Por tanto, habrá coordinación con el Ministerio del Interior, pero pediríamos que la política de dicho Ministerio se aplique fuera y la política penitenciaria la aplique la Dirección en la cárcel sin tanta coordinación con el Ministerio del Interior, porque a lo mejor en este punto estamos equivocando políticas distintas: política de prevención criminal y política de reinserción social. Cuando un preso entra en la cárcel con la máxima condena no pierde ni un derecho de los que tiene como persona, y aunque se comporten atentando contra la sociedad, nosotros no nos podemos comportar atentando contra los presos. Esta es una cuestión que no tengo que repetir pues creo que es consciente de ella su señoría.

En lo que se refiere a los GRAPO le querría hacer tres observaciones. En primer lugar, es una organización en relación con la cual he de señalar que nuestro Grupo repudia cualquier acción de violencia que se ejercite por la misma, por cualquier otra organización, por presos políticos no privilegiados, por presos políticos privilegiados o como se les quiera denominar. Repudiamos toda acción de violencia realizada por cualquier persona o preso que atente contra la vida de otra persona. Pero eso no quiere decir que cuando se esté cumpliendo la pena no debemos tener junto a una política criminal de policía, una política de reinserción. A mí me importa más que cuando salga un preso de la cárcel si no cumple toda la pena, sino la mitad, salga con una capacidad de respeto democrático a la sociedad, que el que cumpla toda la pena y salga de nuevo para delinquir en la sociedad. El tratamiento que hay que conseguir en la cárcel no es retenerle el mayor tiempo posible y en las peores condiciones, sino el tiempo necesario para que pueda ser rehabilitado ante la sociedad.

En esta dirección iría una determinada política que podemos compartir o no. Yo no le puedo discutir al Gobierno, y en concreto a usted, la política de dispersión que puedan tener con los presos, pero sí quiero indicarle que, en lo que se refiere a los GRAPO, no se puede decir que el Estado, el Gobierno, no negocia. Está muy bien que ustedes digan que no negocian. A veces es mejor negociar si lo que se quiere conseguir es bueno para la sociedad. No voy a entrar en esa discusión. Ahora bien, considero una

absoluta arbitrariedad el que cuando se pacta y se negocia, no se cumpla lo pactado. Se lo quiero decir porque se ha eludido esta cuestión, se ha eludido con una responsabilidad por parte de la Administración.

No voy a repercutir la acción de los GRAPO, pero el hecho de que los GRAPO estén en una huelga en estos momentos se debe también a una arbitrariedad de la Administración. Usted sabe muy bien que en octubre se llegó a una negociación con unos GRAPO que estaban en huelga de hambre (esté mal o esté bien, a lo mejor se equivocaron en negociar); negociaron y se obligaron al cumplimiento de unos puntos: Que los iban a mantener juntos en una cárcel, que iban a estar en esa situación y les iban a dar un sitio para estudiar. No sé si es bueno o malo, pero ustedes lo hicieron. Lo realizó su Subdirectora médica, en el hospital penitenciario, con personal de la administración de prisiones y luego no se cumplió. Nada más firmarlo no se cumplió, y eso originó otra huelga de hambre y un brote de violencia, que no le vamos a achacar, en absoluto. Si ustedes no negocian, está bien; puede ser respetable la opinión. Ahora bien, si negocian nos parece fatal un incumplimiento que lleva a situaciones de desesperación.

Es un reproche que le tenemos que hacer, con independencia de que la política penitenciaria la hagan ustedes. Si la realizan la tienen que cumplir porque, si no, producen una mayor indefensión. No es la dureza lo que se tiene que emplear. No es no negociar lo que más tiene que caracterizar esa política. Si ustedes negocian tienen que cumplir los pactos porque, si no, están provocando un desconsuelo en gente que, al fin y al cabo, está hablando con ustedes para mejorar algo que nos parece tan elemental como es querer estar juntos. Luego, se elaborarán normas de política penitenciaria diferente. Esa política no se puede hacer con los altibajos de que hoy negocio y mañana no cumplo, porque eso no es serio; eso está provocando la situación actual. Nosotros creemos que esto no es bueno para la Administración y que las posturas de dureza no son de justicia. Consideramos que es mucho más importante tener posturas de justicia que a la larga nos defiendan a toda la sociedad, que tener posturas de dureza que no defienden a nadie.

Me parece que en la cuestión de los GRAPO ha habido un equívoco. Esto no quiere significar el amparo a la política de los GRAPO, pero tampoco puede significar el amparo a una política de arbitrariedad de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Respecto a los funcionarios...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Almeida, ha transcurrido su tiempo con amplitud. Vaya terminando.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Como habrá más ocasiones, hablaremos de los funcionarios en otra oportunidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera advertirle que la Presidencia no ha captado ni percibido ningún tipo de acusación hacia sus señorías por parte del Director General

que no sea en relación con la representación lógica de la línea popular que ustedes ostentan aquí.

Por parte del Grupo parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Ante todo, muchas gracias, señor Director General, por esta nueva comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior de este Congreso de los Diputados. De entrada tendría que decir que a nuestro Grupo le parece que la situación de las instituciones penitenciarias que nos ha pintado el señor Director General es, si no idílica, por lo menos optimista, porque en la calle sigue persistiendo la sensación, cierta o equivocada —yo no entro en calificarla—, de que la cárcel hoy en día todavía es una escuela o una posibilidad de aprender formas de delinquir. Algo de cierto debe haber porque el señor Ministro se quejaba, en su última comparecencia, de que no era posible estar satisfecho de la situación actual cuando todavía existía un déficit de plazas penitenciarias que él cifraba en 4.000, pero con las cifras que usted nos ha dado hoy puede que alcancen las 5.000. Tengo que comparar las cifras dadas por el señor Ministro con las que ha indicado usted hoy, entre las que, por ejemplo, no nos ha señalado cuántas plazas tienen y sí cuántos internos hay: 27.550.

Esta masificación, de la que se lamentaba el señor Ministro, no es la situación ideal para que puedan progresar y desarrollarse todos esos programas de reeducación con vistas a la reinserción de los penados. No es el caldo de cultivo más idóneo para que estos programas puedan fructificar.

Señor Director General, ya que hablamos de cifras —especificaré alguna posteriormente— debo apuntar que las que dio en números globales el señor Ministro sobre el incremento de los funcionarios no me coinciden con las que usted nos ha dado hoy; las clasificaciones que hacía el señor Ministro han sido distintas de las que nos ha ofrecido hoy el señor Director General. A título de ejemplo diré que el señor Ministro hablaba de un incremento global del 24 por ciento y usted nos ha hablado del 26, ya sé que la diferencia no es excesivamente significativa, pero si posteriormente atendemos a la descomposición de este incremento, las discrepancias sí son mucho más relevantes. De entre esas cifras hay una que me ha llamado la atención (ya se ha aludido a la misma), me refiero al aumento que ha experimentado el número de mujeres reclusas, que se ha pasado de 483, en 1980, a 2.061 en la actualidad. Esa cifra me choca porque, a continuación, el señor Director General nos ha estado hablando de la necesidad de ir eliminando centros exclusivos de mujeres, que se dice que están poco o mal utilizados porque el número de reclusas es pequeño, y que eso lleva a la conclusión de establecer módulos especiales dentro de otra institución penitenciaria para que estas reclusas puedan ser mejor atendidas. Choca un poco que si el número de penadas está aumentando en la proporción que señalaba S. S., los centros específicos de reclusas estén infrautilizados. A mi Grupo le interesaría una aclaración de esa discordancia que observamos.

En cuanto a la coordinación que S. S. nos ha descrito como muy satisfactoria, que también ha sido ya mencionada aquí por el representante de otro Grupo Parlamentario, sus manifestaciones chocan con las del señor Ministro, que hablaba no ya de una coordinación interesante sino que, al revés, decía, con palabras textuales, que se conformaría simplemente con la pasividad de algunas instituciones públicas. No pedía colaboración, pedía simplemente que no hubiera oposición insolidaria —entre comillas esas dos palabras— que algunas administraciones públicas han demostrado a la hora de que en sus respectivos territorios se acometan nuevos proyectos.

Agradecemos este diagnóstico socio-sanitario que nos ha proporcionado, que no hemos tenido tiempo de estudiar, por lo que nos reservamos la crítica o el comentario para eventuales ulteriores comparecencias del señor Director General.

Con respecto a la infraestructura, S. S., nos ha hablado de un programa a largo plazo que alcanza hasta 1995, período en el que se considera que las instituciones penitenciarias podrán estar ya en condiciones de atender en centros nuevos a la población reclusa e ir eliminando esos viejos. El plazo es largo y quizá pueda verse incrementado por los hechos que motivaron una pregunta que yo le hice al señor Ministro (que no me contestó, sin duda por la premura de tiempo), relativa al número de plazas de las ya existentes que se dejan inservibles cada año por actuaciones de los propios reclusos. El señor Ministro nos decía que no había habido grandes problemas, pero sí pequeños motines o insubordinaciones, con —por lo menos ha salido así en los medios de comunicación social— destrucción de algunas instalaciones. ¿Qué incidencia puede tener esta destrucción de plazas actualmente existentes, aunque algunas de ellas sean obsoletas —parece que en algunos casos ha sido el motivo de la protesta y de la insubordinación—, con respecto a la creación de otras nuevas?

Otro tema, que ya ha sido tocado anteriormente en esta Comisión por un señor Diputado, es el plan de formación de los reclusos. Su señoría ha destacado una cifra que a nosotros nos sorprende: la del número de penados que están intentando llevar a cabo estudios superiores. ¿Qué tipo de estudios superiores? ¿Qué tipo de formación tiene este penado que quiere acceder, digámoslo así a un nivel que supongo universitario, pues S. S. habla de estudios superiores? Hay una gran diferencia entre la cifra de educación primaria, que es muy elevada y es lógico, las enseñanzas medias, y las superiores. Las enseñanzas medias, según la cifra que yo he captado, vienen a ser el 50 por ciento de los estudios superiores. Parecería más lógico que el interés por las enseñanzas medias fuera mucho mayor que el interés por las enseñanzas superiores.

En cuanto al Plan de Formación Profesional ocupacional, S. S. nos ha dado unas cifras realmente interesantes, 9.500 reclusos en cursos del INEM. ¿Qué tipo de cursos, señor Director General, qué tipo de Formación Profesional es ésta que alcanza un número tan elevado de reclusos?

Nos ha hablado S. S. de la posibilidad de rehabilitación

de centros, a través de la contratación de los propios reclusos, para que lleven a cabo esas tareas de rehabilitación, remuneradas, me ha parecido entender pues hablaba S. S. de contratos con los reclusos. ¿Qué tipo de especialidades van a desarrollar estos reclusos? Un tema fundamental es si estos reclusos van a ser previamente formados en estas especialidades que luego les van a servir para desarrollar una labor efectiva dentro de los propios centros o si se va a aprovechar, por ejemplo, el conocimiento que el recluso tiene de su vida no penitenciaria, es decir, utilizar una capacidad, no ya teórica sino práctica que ese recluso ha desarrollado en su vida en libertad.

En cuanto a la transformación del funcionariado para, como decía S. S., adecuarlo a nuevas tareas que puedan ser más efectivas para la rehabilitación de los reclusos, nos interesaría saber si esta nueva redistribución de tareas se va a realizar entre los distintos cuerpos que tienen hoy las instituciones penitenciarias, o si implica el favorecimiento de unos cuerpos en detrimento de otros, es decir, si se va a favorecer la mayor existencia de ayudantes en detrimento, por ejemplo, de los especialistas o incluso de los propios técnicos, porque parece que hay actualmente una cierta tendencia a desarrollar más unos cuerpos de funcionarios que otros.

En cuanto al funcionariado, nos preocupan dos cosas, señor Director General. Una, cuál puede ser la política de la Dirección General en cuanto a la asignación de comisiones de servicios a todos los niveles, no sólo ya, como se ha dado en algunos casos, en niveles superiores —recuerdo que en la comparecencia anterior S. S. decía que la comisión de servicios en cargos como, por ejemplo el de director de un centro era, a veces, necesaria mientras se preparaba parte del funcionariado para acceder a esas funciones superiores—, si esa política sigue así y si sigue también en otras escalas del funcionariado.

Nos agradecería que nos aclarara, señor Ministro, perdón, señor Director General —por mi parte no hay inconveniente a que acceda a Ministro—, la posibilidad de que haya dentro de instituciones penitenciarias, del orden de 600 puestos de libre designación. Es una cifra que tenemos apuntada, reconozco que no la hemos podido confirmar, pero parece que las fuentes de donde la hemos sacado son bastante fiables.

Respecto a la homologación de departamentos a fin de aprovecharlos para jóvenes y para mujeres nos parece interesante. Quisiera preguntarle si ésta es una política que se va a llevar a cabo en los centros que están ya en marcha, si es una previsión que se hace para los proyectos de nuevas construcciones, o si ésa va a ser la política para unos y para otros, es decir, llegar a la supresión de esos departamentos y al aprovechamiento integral de todos los centros penitenciarios.

Por no repetir otras cuestiones que han sido ya apuntadas (cuando S. S. conteste a otros compañeros de la Comisión consideraré que me las ha contestado a mí aunque no las haya formulado en este momento), para no alargar más el tiempo de la comparecencia, sólo quiero añadir que interesaría, señor Ministro, señor Director General —me he empeñado en ascenderle—, que me diera

el coste por persona y día en alimentación y en higiene (si es que tiene S. S. en estos momentos la cifra), es decir, cuánto se destina para la alimentación de cada recluso y cuánto para la higiene.

Nada más, señor Presidente. Con esto doy por terminada mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: En primer término, quisiéramos agradecer la comparecencia del Director General, sobre todo por la amplia exposición que hemos advertido, por los objetivos progresistas que se deducen de su informe y por la interesante información que se nos ha presentado en ese estudio sobre la situación socio-sanitaria de los reclusos españoles. También queremos agradecer el reconocimiento —objetivo, a nuestro juicio— que se ha producido por parte de varios Grupos parlamentarios sobre los avances sustanciales que en torno a la política penitenciaria ha realizado su Dirección General, y por tanto el Gobierno, en los últimos años. Baste afirmar o, como es lógico, esperar el apoyo de nuestro Grupo parlamentario a esa política penitenciaria es un área del Ministerio de Justicia que es de por sí intrínsecamente difícil y en donde el lucimiento público, es un objetivo casi inalcanzable. Sin embargo, la tenacidad y la claridad de los objetivos de que ha hecho gala su intervención son, a nuestro juicio, los instrumentos adecuados para el cumplimiento de nuestro programa político.

Cuando se trata del debate de la política penitenciaria las grandes proclamaciones, las palabras inflamadas de bondades, no se corresponden muchas veces con la coherencia de las actitudes. Ello supone a veces que asistamos a dobles discursos, discursos de doble moral, posicionamientos que podríamos calificar de estrábicos y que incluso se han puesto de manifiesto en alguna intervención por algún portavoz de algún Grupo parlamentario.

La bondad como la maldad de las cárceles siempre es relativa. Las alternativas no son conocidas en ninguno de los sistemas más avanzados, y evidentemente el tratamiento de igualdad a los reclusos, no puede aducir, por un lado, a críticas al sistema en su globalidad y, por otro, a hacer hincapié en situaciones de una especial tolerancia cuando los presuntos delincuentes a los delitos cometidos sean más espectaculares.

Señor Director General, en el Grupo Socialista tiene una instancia de apoyo, de aliento, de sugerencias y de inquietudes. Se puede afirmar serenamente que estamos asistiendo a una transformación sustancial del sistema penitenciario español, pero para nosotros, para un Partido progresista como el nuestro, hablar de política penitenciaria supone siempre, ante todo, afirmar que estamos lejos de nuestros últimos objetivos. Ese objetivo, que, insisto, sólo se consigue con la tenacidad y con la claridad de ideas es la reeducación, la reinserción y, por lo tanto, la resocialización de las personas que sufren condenas de privación de libertad.

Para ello, una política de modernización como la em-

prendida por su Dirección General, que se plasma como objetivo para los próximos años, creemos que es adecuada, tanto en lo que afecta a la creación de centros penitenciarios, como en lo que afecta al incremento de plantillas de funcionarios y a la distribución de ese incremento que pone de manifiesto que el acento y la singularidad fundamental de la política de instituciones penitenciarias radican en una mayor atención sanitaria, en una mayor atención educativa y en una mayor atención social y ocupacional, lo que, sin duda, es el instrumento clave de la reinserción.

Parece evidente también que se mantiene una política progresiva de cumplimiento de los avanzados fines que proclama la Ley General Penitenciaria, ley que, por cierto, ha sido calificada por toda la doctrina y por todos los grupos políticos como avanzada y progresista y que fue objeto de amplio consenso en esta Cámara. Habría que recordar y acudir a los debates parlamentarios de elaboración de la ley para darse cuenta de cuál era el sistema penitenciario y la situación de las instituciones penitenciarias en nuestro país hace no muchos años y, por tanto, concluir que la transformación que se ha producido es importante. Nos parecen razonable y comprensibles los ritmos fijados para hacer efectivas las exigencias de la Ley y, muy especialmente, del artículo 13 de la misma.

Quisiéramos afirmar con ánimo constructivo, pero también con claridad como es preciso en este tema, que es necesario pedir al conjunto de la sociedad y en primer lugar a los grupos políticos, a los agentes sociales, a los medios de comunicación y a las instituciones, un compromiso político y moral efectivo para que el fin de la resocialización sea posible.

Nos parece muy acertado ese concepto de que la labor penitenciaria de reeducación y reinserción no acaba ni empieza en los centros penitenciarios y que quizá —por lo menos eso entendemos en una postura avanzada y progresista— la colaboración desde otras instancias juega un papel más determinante. A veces asistimos a alguna falta de coherencia y por eso los grupos políticos no deben de eludir y hacer un llamamiento —ejerciendo el papel que el artículo 6.º de la Constitución proclama de concurrir a la formación de la voluntad popular— a todas las instituciones, a la sociedad, para que ese fin de colaboración con las instituciones penitenciarias se pueda conseguir. Sin eso no se logrará el artículo 25 de nuestra Constitución.

No es suficiente —el Director General lo sabe mejor que nadie— que haya más cárceles (aunque cada vez tenemos más y mejores); no es suficiente que haya más funcionarios; no es suficiente que haya más presupuestos. Es preciso una mayor dosis de sensibilidad social que existe en la mayoría de los grupos políticos, o al menos así debería de ser.

Yo simplemente querría hacerle alguna consideración para que profundizara si, es posible, en los objetivos de la política de formación ocupacional porque creo que es extraordinariamente importante, y me gustaría formularle una pregunta concreta relativa a si dentro de los planes de la Dirección General existe el objetivo de modifi-

car el reglamento penitenciario o de alumbrar un nuevo reglamento penitenciario, que ya ha sido modificado en una ocasión y que quizá exige alguna corrección.

De otro lado, el Grupo Socialista no puede eludir abordar la difícil situación promovida por la huelga de hambre de los GRAPO. Entendemos que los silencios a veces no contribuyen a la lucha diaria por la consolidación del Estado de Derecho, a no ser que esos silencios supongan tácitamente un apoyo a la política que en este área y en esta difícil coyuntura ha realizado el Gobierno de la nación. El Grupo Socialista comparte la firme decisión del Gobierno ante un método de ataque al sistema democrático como es la huelga de hambre colectiva de los reclusos cuyo fin único es desatender lo que es, a nuestro juicio, la vía más acertada para una política de reinserción dentro del sistema penitenciario. Ese intento justifica que en el terreno político la posición del Gobierno sea firme. Además, creemos que es acertada la posición del Gobierno y de la Dirección General de intentar evitar la muerte de estos reclusos que voluntariamente adoptan la posición de huelga de hambre. Lo es, en primer lugar (es una perspectiva que se nos olvida y que no ha sido reflejada en este debate), desde una posición humanitaria. Lo sería el hacer todo lo posible desde un poder público democrático, dentro de la legalidad, para evitar el mayor mal que se puede producir a la vida de un ciudadano. Lo es también, en segundo término, desde el punto de vista jurídico. Manifestamos nuestra satisfacción porque dos audiencias provinciales han ratificado o avalado la posición del Gobierno. Creemos —en este extremo ha habido alguna afirmación de alguna de SS. SS. que no es acertada— que no existe un derecho a matarse, que no existe un derecho a suicidarse. No puede ser así porque los valores y el ordenamiento jurídico en su conjunto consideran el suicidio como un acto reprochable desde el punto de vista jurídico. Prueba de ello es que la participación en el mismo está penada.

No creemos tampoco que esa posición vulnere —se ha hablado en algún momento de inconstitucionalidad— el artículo 10.1 de nuestro ordenamiento jurídico ni la libertad de autodeterminación que todo ciudadano tiene en un Estado democrático, ya que en este caso la política que mantiene el Gobierno intenta evitar un mal mayor. A nuestro juicio, el acontecimiento que más degrada la condición del ser humano es, obviamente, la muerte. Todo derecho a la libertad tiene sus límites, también el derecho a disponer de la vida de uno mismo, y esos límites están donde hay conflicto con otros intereses o con otros derechos. En una situación de estado de necesidad es evidente que existe una obligación en muchos casos y, en otros, un derecho por parte de funcionarios, médicos y de la institución pública, de evitar esa situación.

Creemos que el horizonte último, como ha dicho algún portavoz aquí, nunca puede ser final en política penitenciaria. Teniendo como referencia ese horizonte, estimamos que los avances que se han producido son sustanciales e instamos —anunciamos nuestro apoyo a esa línea— a que esa política de reeducación y de resocialización sea algo efectivo con el concurso de la mayoría de las instan-

cias públicas y privadas. Desde luego, hay que evitar cualquier canto a la mitificación de lo que es la resocialización, en el sentido negativo de lo que es un sistema penitenciario y ser prudentes.

Esperemos que en la próxima comparecencia el señor Director General presente un balance en línea al que ha presentado hoy, que los objetivos que nos ha manifestado se hayan cumplido, así como que haya un reconocimiento por buena parte de los grupos parlamentarios de que se ha producido un avance sustancial en la política penitenciaria.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar de nuevo la palabra al señor Director General de Instituciones Penitenciarias para contestar a todos y cada uno de los Grupos parlamentarios, se suspende la sesión durante cinco minutos. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión con el fin de contestar a todas y cada una de las intervenciones de los distintos Grupos parlamentarios. Tiene la palabra el señor Director General de Instituciones Penitenciarias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Asunción Hernández): Aunque no será fácil dada la hora y la amplitud de las preguntas, trataré de ser conciso y breve para que podamos acabar a una hora prudente.

En primer lugar, como respuesta a la pregunta del señor Zubía, debo decir que hay elaborado un plan de infraestructuras cuya finalización está prevista para 1994. Al menos, esa es nuestra previsión inicial.

Ya expuse en esta Comisión cómo pensábamos financiarlo de forma tangible, así como sus procedimientos. Todo ello estará contemplado en el presente ejercicio en la Ley de Presupuestos. Efectivamente, en ese plan figura el centro de Bilbao. Según nuestras previsiones, deberíamos conseguir el suelo durante este año, 1990, para poder iniciarlo. En todo caso lo necesitaríamos terminado para 1992-1993. Es más lógico que esté concluido para 1993 ya que las desviaciones de ejecución obligan a que los períodos sean siempre más largos. Como le digo, ésa es nuestra previsión. Ya daremos cuenta de la ejecución, incluyendo las desviaciones que todos los planes tienen en la ejecución de los programas.

También existe la previsión para 1993, de un centro nuevo en San Sebastián, en sustitución de Martutene y tendrá 350 plazas. La mayor demanda que teníamos procedía de Bilbao. No obstante, no tendría inconveniente en facilitarle al señor Zubía la planificación para Euzkadi en su conjunto, al igual que las variables que se ha utilizado para determinar las necesidades en la población penitenciaria y las alternativas que existen en cada una de éstas. Lo han elaborado las Comunidades Autónomas, por lo que no tendría inconveniente en facilitarle esta documentación.

En mi exposición dejé algunas lagunas —no voluntariamente, tal vez intentaba abreviar la intervención— respecto a la red asistencial propia del campo penitenciario. La institución penitenciaria tiene unos hospitales, como es el psiquiátrico de Carabanchel y el Hospital General Penitenciario. Nuestra previsión es también la de disponer de una red propia de hospitales penitenciarios, que no se encuentra en contradicción con lo que anteriormente mencionaba sobre la homologación de los servicios. Se trata de crear una red de infraestructura propia, pero naturalmente dotada de recursos pertenecientes a los servicios públicos, para evitar de ese modo los traslados, las vigilancias, que suponen un alto coste y que hipotecan grandes recursos en las Fuerzas de Seguridad del Estado.

En ese sentido, teníamos previsto abrir un nuevo psiquiátrico en Albacete. Está en marcha pero no sabemos todavía el tiempo que tardará su finalización. Como alternativa, se procederá a habilitar, posiblemente en este mes, el hospital de Sevilla. Con el cambio de directrices sanitarias, el hospital de Sevilla no se incorporó a la red de sanidad penitenciaria porque no estaba homologado con los esquemas de los hospitales públicos, de acuerdo con la Ley General de Sanidad. Por ello se ha reconvertido en psiquiátrico penitenciario, permitiéndonos cerrar el psiquiátrico de Carabanchel, llevando a algunos internos a unas plazas de Fontcalent, y prácticamente el conjunto al de Sevilla, donde se han instalado en otros departamentos los disminuidos psíquicos que estaban internados en León en centros especiales. Estos se encuentran concentrados allí con el tratamiento indicado.

Con la reforma que se está efectuando y la que falta por completar, en el Hospital General Penitenciario quedaría instalada una unidad de agudos psíquicos, que sería la que atendería la zona de Madrid para las crisis, ubicándose la resistencia de crónicos en Sevilla. No hay ninguna dificultad en instalarlo, pese a que se encuentre a cierta distancia. Los de Fontcalent y Madrid son los únicos centros que existen en toda España porque en Cataluña no hay hospital psiquiátrico, y todos los internos de primer grado de Cataluña están dispersos en el resto del Estado, al igual que los enfermos mentales de la red penitenciaria, que están a cargo de la red penitenciaria del Estado.

Con esta matización el asunto queda más clarificado. Sólo nos falta hablar de las mujeres del psiquiátrico de Yserías. Ellas irían a un departamento que se está habilitando, se están llevando a cabo las reformas, en el psiquiátrico de Fontcalent. Me parece que son diez o doce mujeres las que están internadas en el psiquiátrico de Yserías. Así completaríamos las necesidades que a medio plazo tenemos planteadas de centros especiales respecto a salud mental, ajustadas a la Ley General de Sanidad en cuanto a hospitales generales y a los específicos de residencias asistidas, como son los psiquiátricos.

Ni qué decir tiene que las transformaciones en los hospitales, a pesar de las dudas planteadas por SS. SS., ya se han producido. Los hospitales penitenciarios, aunque penitenciarios, ya están homologados a la red pública y los destinos se han suprimido. Quedarán algunos de limpie-

za en ciertos hospitales, pero ha sido sustituidos por personal laboral de forma que los auxiliares de clínica y los ATS se han incorporado regularmente a la vida de los hospitales penitenciarios. La homologación en la calidad de la asistencia entre los hospitales públicos y éstos ya es una realidad. Otra cosa es que las medidas de seguridad siempre van a distorsionar, cómo es lógico, la estancia en estos centros.

En cuanto a suicidios, debo decir brevemente que hemos conseguido frenarlos. El año pasado tuvimos una cresta y pasamos todos los límites previstos, no sabemos si porque tal vez hubo un suicidio espectacular, en agosto de 1988, que produjo en unos meses una acumulación de suicidios. Se produjo un pico con la muerte del interno Escobedo, y eso dio un salto cuantitativo en esos meses. Después, volvemos a descender, no sin dejar de ser preocupante el número de suicidios que se producen en nuestras prisiones. Es cierto que disminuyen: a más internos vamos bajando el «ratio», pero nos gustaría no tener ninguno.

De todas formas, hay un protocolo que se puso en funcionamiento (eso a veces se puede criticar) que da buen resultado, ya que se han evitado alrededor de 19 suicidios en el año 1989, porque se les ha podido atender a tiempo, y otros ni siquiera lo han intentado porque no les hemos dado opción. Hay un perfil de internos muy homologable que son susceptibles al suicidio. Cuando es primario, entre los 30 y los 40 años, está casado y es ingresado en prisión por un delito de violación. Eso da una determinante muy clara. En esos casos hay que vulnerar la legislación establecida y no hay que dejar sola a esa persona en ningún momento. Una vez superados los primeros quince días, posiblemente asumida su condición, permite pasar al tratamiento homologado penitenciario. Pero los primeros quince días son de un altísimo riesgo de suicidio, con lo cual hay que recurrir al tratamiento, entre comillas, penitenciario para ciertos casos y hacer algo tan elemental como es meterlo en un celda compartida o en un celda de brigada, si es que hay posibilidad, pero que nunca esté solo, que siempre esté acompañado, y, a ser posible, por algún latoso que no le deje. Estas son anécdotas que nos permitimos comentar aquí, pero que han evitado bastantes suicidios. Está funcionando bien y se lleva un control. En el año 1989 hemos tenido 26 suicidios en la prisiones españolas; en el año 1988, fueron 30. Teniendo en cuenta que tenemos 2.000 internos más, no es una cifra nada halagüeña, evidentemente, pero vamos sujetando esta tendencia y las medidas que se han tomado están dando sus resultados.

Respecto a malos tratos, debería S. S. referirse al informe del Defensor de 1987, porque en el de 1988 no figuraba esto. Incluso el informe del Defensor del Pueblo hacía una referencia explícita a la ausencia de denuncias, lo cual no quiere decir que no se puedan producir. Esto son cosas que en las cárceles siempre puede ocurrir. Naturalmente son perseguidas y castigadas. Desde luego, siempre se llega hasta el final en todos los sentidos, porque es algo que SS. SS. estarán de acuerdo conmigo en que es una máxima, y no podemos tolerar ni el menor indicio de

que esto ocurra en nuestras prisiones. Afortunadamente, hay muy pocas reclamaciones, lo cual significa —es algo que no me atrevo a decir que está erradicado por si tuviera algún conflicto en el futuro— que es un hábito que ha desaparecido del panorama de las prisiones españolas, y si en algún caso ocurre son castigados y perseguidos duramente.

Alternativas 16-18 años en prisión. Nosotros afortunadamente tenemos muy pocos internos de estas edades. En este caso, habría que esperar a ver qué se regula en el Código Penal sobre estas alternativas. Como opinión, en este caso personal, la regulación de cualquier aspecto en esas edades daría más ingresos, si no penitenciarios, en centros de otra calificación. En estos momentos son muy pocos, tan pocos que se puede decir que en Madrid, por ejemplo, tenemos un departamento de 16-18 de primarios en Alcalá-jóvenes donde escasamente habrá 30. Es un núcleo que representa, por el perfil social y cuantitativo, el máximo exponente. Creo que hay alrededor de cien en todo el sistema, y con las nuevas medidas de redistribución que más adelante expondremos, podríamos ya atender en el sistema penitenciario. De todas formas, las alternativas tendrían que estar tipificadas en el Código que el Ministro de Justicia ya ha anunciado.

Convenio con el Ministerio de Trabajo. Evidentemente se firmó; los resultados son satisfactorios y se ha pagado becas-salario, no con fondos del Ministerio de Trabajo (ya que lo normativa general europea no la contemplaba), sino con fondos de trabajos penitenciarios. Es decir, de los beneficios que obtiene el organismo autónomo de trabajos penitenciarios, hemos pagado nosotros las becas. De igual forma vamos a actuar con las modalidades de contratación para la rehabilitación de centros o mantenimiento. Voy respondiendo englobadamente también a algunas de las preguntas que anteriormente se hacían.

Nosotros pretendemos seguir con la política de becas-salario, porque incentiva y porque además no se aplica genéricamente, sino a aquellos internos que por su perfil social más lo pueden necesitar: porque no tienen ningún recurso, no tienen peculio y necesitan buscarse unas pesetas de forma a veces sospechosa. Dando a estos extremos una remuneración, aunque sea pequeña (porque en realidad esta beca-salario no es alta), se les permite cubrir unos gastos propios que en la prisión no están contemplados, como es el tabaco u otras cosas.

Pretendemos generalizar esto más, y para eso debemos obtener más beneficios. Esto tal vez parezca un poco el cuento de la lechera, pero es posible. La praxis ya demostrada en otras instituciones, en las que ya lo hemos practicado también, indica que lo de la formación y becas-salario puede tener muchos complementos si hay una supervisión del Ministerio de Trabajo. Los fondos pueden ser o no del Ministerio de Trabajo; pueden ser del Ministerio de Justicia, o pueden ser, como en este caso concreto, del organismo autónomo de trabajos penitenciarios, que a su vez ya ha anunciado la presentación de pliegos para adjudicar al organismo autónomo trabajos de mantenimiento y de rehabilitación en las prisiones para, de esa forma, contratar a internos que por su perfil social lo

necesiten y también pagar la beca-salario bajo la cobertura de taller-escuela o casas de oficio, y que los fondos en realidad van a ir financiados por el propio sistema que antes se realizaba con empresas.

De esto hay ejemplos claros: hay una prisión, la de Las Palmas, cuya rehabilitación y reacondicionamiento se ha adjudicado a una empresa, y la propia empresa ha contratado a internos que han trabajado dentro de las cárceles. Naturalmente, cuando es en modalidad de escuela-taller, recibe formación profesional complementaria a la vez que desarrolla el trabajo, y si es un trabajo no cualificado, como puede ser el de pintura o cualquier otro que se necesita, simplemente se le paga. Si no tiene cualificación, entra en el baremo de escuela-taller en su formación; y si es cualificado, naturalmente se le paga con arreglo a su cualificación.

Esto no se puede hacer genéricamente porque no es posible —y SS. SS. lo deben de entender— sino en aquellos casos en los que los equipos determinan que el perfil social así lo exige. Naturalmente la tendencia de la Dirección General es incrementar toda esta serie de proyectos que generen más recursos para poder autoabastecernos.

Contesto a otra pregunta del señor Zubía, que viene al hilo responder ahora. Yo no comparto plenamente las sugerencias del informe del Defensor del Pueblo en cuanto a que si la Administración contratara para un cinco por ciento de sus demandas al organismo autónomo de trabajos penitenciarios habríamos solucionado el problema. Lo primero que tendríamos que hacer sería dotar de tal potencial productivo al organismo autónomo, que es difícil, porque tendríamos, en ese caso, seguramente, la mayor empresa del país, con unos esquemas funcionariales de difícil consecución, y eso ustedes lo han de entender perfectamente. No se puede pretender que el organismo autónomo de trabajos penitenciarios sea una magnífica y boyante empresa, con un perfil del trabajador que tiene muchas lagunas y que, naturalmente, no es el del trabajador que va a su trabajo y está ocho horas porque necesita ganar ese salario y llevárselo a casa. En este caso, son muy diversos los aspectos que confluyen, que muchas veces son más de entretenimiento y de pasar el tiempo que, a veces, del propio salario, con lo cual diríamos que los reclusos en los talleres de las cárceles no son precisamente trabajadores competitivos con cualquier sistema. Parece que a veces la exigencia productiva tenga que ser competitiva con sistemas del exterior y, a su vez, que la Administración le contrate, y esto es muy complejo porque no tenemos cuadros intermedios en el sistema y estamos tratando ahora, a través de esas subcontrataciones, de generar un organismo que sea ágil en su dotación y gestión. De lo contrario, es muy difícil tratar de que un organismo autónomo, con los esquemas actuales, compita con la empresa productiva de la calle. De todas formas, nuestro objetivo va más orientado hacia la formación y enriquecimiento, fundamentalmente por los déficit educativos de formación que tienen los internos, que a la producción; el objetivo productivo es añadido para complementar aquellos casos de cualificación que ya tenemos. Por supuesto, a los que están cualificados les podemos emplear

inmediatamente en el propio mantenimiento de las prisiones, y ya tenemos trabajando tres mil y pico reclusos en nuestros talleres. Por tanto, diríamos que nos vamos a autocontratar para cubrir las necesidades de rehabilitación de los propios centros, con lo cual se van a poner en marcha talleres de carpintería metálica para las puertas de las celdas que hay que sustituir, y otro tipo de enseres y utensilios que son necesarios para esas rehabilitaciones, que, a su vez, pueden ser producidos en los talleres de las propias prisiones, pero con unos ritmos y unas pautas que el propio sistema pueda digerir, porque lo contrario sí me parecería, en principio y a corto tiempo, difícil de realizar; a medio plazo es posible, pero a corto tiempo no lo veo factible. Creo que sería dar aquí un canto de sirena, quedar muy bien, pero ustedes, dentro de un tiempo, me exigirían que diera resultados y no los podría dar. Creo que SS. SS. pueden entender perfectamente por qué no los podríamos dar en este momento.

Infraestructura hombres-mujeres. Como he dicho antes, para hacer las reformas que cada día exige el sistema penitenciario no hay que esperar a nada. Hay que utilizar lo que se tiene —porque ésa es una de las determinantes con que uno tiene que contar para poder trabajar—, es decir, ¿qué infraestructuras tenemos? Este es el diagnóstico: con esto hay que llegar a conseguir aquello. Se podrá llegar con mayor o menor celeridad, pero hay que empezar a trabajar y no esperar a la gran reforma de la infraestructura, porque está por venir. Hoy hay que trabajar con lo que tenemos y mañana con lo que tengamos, y para eso no hace falta esperar a nada. En estos momentos tenemos 25 centros modulares, que son un conjunto de miniprisiones, que nos permiten una adecuada clasificación de los internos. Aprovechando esa infraestructura, nosotros podemos dar un salto cualitativo en el internamiento de las mujeres, sin esperar a tener centros nuevos, simplemente desalojando unos módulos y reconvirtiendo las secciones que ocupaban las mujeres en secciones abiertas, en las que caben más reclusos, al no tener vigilancia ni custodia, porque están todo el día fuera trabajando y solamente van a dormir —es condición indispensable señalada en el artículo 45—; es decir, no hay que esperar a tener nuevos establecimientos, sino que se puede hacer una redistribución adecuada de internos y de funcionarios para mantener una «ratio» coste/servicio también proporcionales. Pero esto nos lleva un tiempo, porque supone publicación de puestos de trabajo, negociaciones sindicales, etcétera. Lo más fácil es coger a los internos y trasladarlos. Lo más complejo es dotar después de las plantillas, naturalmente, respetar los derechos de los trabajadores en cada uno de los centros y acudir a estos implementos. Esto es lo más complejo siempre. Pues bien, vamos a coordinar y a compaginar ambos intereses: el primordial en este caso, que es el tratamiento a los internos, y también los derechos de los trabajadores que los atienden. Yo le he dado un plazo de seis meses, aunque ya el 1.º de marzo se va a iniciar con mujeres jóvenes. En España no hay ningún centro de mujeres jóvenes, pero no lo vamos a crear; vamos a habilitar módulos en Alcalá-2. Tenemos ya avanzadas las dotaciones de puestos de tra-

bajo y todo configurado para que el 1.º de marzo las funcionarias acudan a trabajar a ese módulo. Los monitores y los educadores también están ya en la dotación de puestos de trabajo, con lo cual esto ya no es una hipótesis de futuro. Es decir, a primeros de marzo las mujeres jóvenes pueden estar también en Alcalá-2, tendrán actividades compartidas y, naturalmente, módulos separados. En cuanto al resto, el primer paso que se va a dar es el de Valladolid, donde quedó un módulo vacío al sacar de allí a los condenados de ultraderecha que cumplían largas penas, y ese módulo es el que va a acoger a las internas de Castilla y León, prácticamente, que andan dispersas, en grupos de tres, cuatro o cinco, núcleos muy reducidos, en los departamentos de mujeres, en malas condiciones. Vamos a tener añadida la distancia —como antes decíamos—, pero desde luego los internos van a ganar muchísimo en las condiciones de su situación, y eso nos compensa.

Además, hay otro apartado. Hemos tenido abiertos departamentos con una mujer —en Teruel, por ejemplo—, donde se necesitan, como mínimo, siete puestos de trabajo para atender solamente la cancela. Son distorsiones que se dan, y los sistemas de servicios no siempre coinciden con los teóricos o los geográficos, sino que a veces son diferentes. Quienes tuvimos que llevar antes una especie de cruzada anticomarcal en alguna comunidad nos dimos cuenta de que muchas veces los servicios públicos no coinciden con las demarcaciones geográficas y que hay que buscar la idoneidad entre ambas.

Cierto es también que pueden existir todavía algunos talleres que no funcionan a pleno rendimiento, como el de Monterroso, de donde se han sacado máquinas de coser para llevarlas a Avila —que ahí sí las necesitábamos—, y se van redistribuyendo. Es decir, que la concentración en ciertos puntos de talleres con una infraestructura determinada, teniendo un buen inventario patrimonial, por su distribución, no nos posibilitaba un adecuado tratamiento en los talleres, buscando más la formación que la productividad, aunque ambas cosas no están reñidas.

En cuanto a los estudios superiores, efectivamente, hay 730 matriculados en la UNED y la Universidad del País Vasco. Algunos profesores de la Universidad del País Vasco se han quejado de que no les dejábamos entrar en las prisiones. La Universidad del País Vasco tiene un convenio con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias no directamente sino a través de la UNED, y lo que se ha hecho ha sido homologarlo también. Por tanto, salvo aquellos profesores a los que la Dirección General, por unas razones u otras, no les permite la entrada —como es natural, a ellos personalmente se les puede explicar por qué no les dejamos entrar en las prisiones—, el resto están funcionando y la UNED también. En ese sentido no hay ninguna anomalía. La mayoría de los 730 matriculados van para el acceso de mayores de veinticinco años; ésa es la diferencia que hay entre los de media y superior.

Parece que había alguna discrepancia entre las palabras del Ministro —en su anterior comparecencia— y las mías. Yo creo que no. Ya que me han dado ustedes o por-

tunidad de expresarlo, en principio, yo he dicho que hay buena acogida; buena acogida por algunas administraciones, por otras hay indiferencia. Lo que pasa es que yo no desisto y, día a día, trato de insistir ante ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas. Por ejemplo, vuelvo a insistir en la Comunidad Autónoma de Canarias para que firmemos el convenio que tienen ya presentado y con el que están de acuerdo, pero que no hemos firmado; volveremos a insistir en Andalucía; volveremos a insistir en Galicia, para el desarrollo de lo que firmamos en su momento, y así con todos y cada uno de ellos. Por eso nosotros no vamos a parar y vamos a continuar, ya que entendemos que lo fundamental en el tratamiento penitenciario es la normalización de todos los servicios públicos concurrentes, sin tener que establecer redes paralelas.

Con esto voy contestando también a otras preguntas que se han hecho sobre si la Dirección General tenía previsto algún plan específico de educación y formación penitenciario. Tengo que decir que no, que el plan nuestro recoge la integración de todos los planes públicos en las diferentes comunidades autónomas, pero coordinados desde los propios centros públicos. Es más, ya pretendíamos en este ejercicio integrar a nuestros maestros en la red pública, en el Ministerio de Educación, y no se ha podido hacer por las circunstancias especiales que concurren en la elaboración de los Presupuestos de este año, pero sí que se va a hacer ya para el siguiente ejercicio. Con ello los maestros que están en las instituciones penitenciarias son un primer paso para homologar la educación y la formación reglada en las prisiones como un centro educativo más del sistema público, con sus particularidades, pero como un centro educativo más que pueda reciclar al personal y que éste pueda oxigenarse, porque a veces corremos el riesgo, en estos servicios, si se configuran paralelamente, de que se lleguen a «prisionizar» también, y eso no contribuye a la buena rehabilitación y al tratamiento de nuestros internos.

Ese sería un primer paso y el segundo sería el de la sanidad. Nuestro deseo sería integrar la sanidad penitenciaria en la red pública y que nuestros profesionales pasaran a depender de las comunidades autónomas correspondientes, si tiene las transferencias, o, en su caso, del INSALUD, para que se pudieran reciclar a su vez y se oxigenara el sistema cuando alguien está cansado de trabajar en el área de prisiones, que es algo que yo creo que se puede producir, que puede llegar a «tensionar». Esa sería nuestra intención y ése sería el primer paso, con el que no pretendemos tener un plan específico, aunque, naturalmente, sí existe un plan que recoge todas las iniciativas y que configura todos los apartados que confluyen sobre los internos y que es posible, y hacemos de coordinadores, aportando a su vez plantillas y presupuestos, como es lógico. Es decir, tratamos de «exigir» esto —entre comillas— a las diferentes administraciones que en su día recibieron competencias y que a su vez no hicieron alusión exclusiva a que la población penitenciaria no estaba incluida en la población protegida de esas transferencias, con lo cual se entiende que está incluida y se debe atender, y hacemos esa reclamación desde la cooperación y el

diálogo, entendiendo que hay dificultades añadidas que tal vez con las transferencias no se contemplaron, aunque después las compensaciones económicas que tengan que producirse se puedan resolver en el Consejo de Política Fiscal perfectamente, con lo cual ninguna comunidad autónoma ni ninguna institución que asuma tareas dentro de las prisiones debería sentirse agraviada, porque los costes son más altos en las prisiones que fuera, que es cierto, son más altos en las prisiones que fuera. Esa es un poco la configuración y voy contestando de esta forma alternativamente.

La respuesta, por tanto, tampoco es uniforme. Hay muy buena respuesta por parte de algunas instituciones, y hay otra parte en que no es así. Hay, por ejemplo, grupos políticos que aquí se manifiestan en un sentido, y, después, sus ediles en los ayuntamientos hacen todo lo contrario. También es verdad que sabemos que desde aquí es difícil controlar, como a mí a veces me resulta difícil también controlar a los ejecutivos en las prisiones, y a lo mejor no dan compresas, pero dinero para compresas hay; otra cosa es que a lo mejor alguien se las lleve en el bolsillo, pero que para compresas aún tenemos, posiblemente. Son cosas que escapan al control, al igual que escapa que en la ejecución inmediata en el lugar de trabajo o en el campo de batalla no se pueda dirigir o controlar todo. Yo supongo que esa homogeneidad de criterios debe existir a nivel estructural e ideológico, pero después vienen los flecos, como nos ocurre a todos y también a mí en la propia institución.

El señor Castedo me preguntaba sobre objetivos concretos y voy a contestarle, aunque esté ausente —ya me lo comunicó anteriormente—.

Los objetivos que presentamos en su día se están cumpliendo, es decir, la dinamización de las prisiones era uno de los principales problemas que teníamos. No obstante, si su Grupo está interesado en programas muy específicos, no hay ningún inconveniente tampoco, por esta Dirección General, de facilitarles incluso el desarrollo de cómo vamos a esa redistribución a corto plazo. Lo tengo aquí, aunque otra cosa sea que no haya traído tantas copias como de los datos socio-sanitarios, y no tengo ningún inconveniente en dejarlo también a la Mesa.

El plan de redistribución de internos está expuesto ya, el plan de redistribución de plazas «ratio-funcionarios» también, el de jóvenes, mujeres lo estará a corto plazo, o sea, en estos seis meses que yo me he dado como tiempo, así como la forma de resolverlo. Está expuesto y, más o menos, lo he ido explicando de una forma o de otra, porque el caso de los jóvenes es similar al de mujeres, en función de que hay que buscar módulos de determinadas prisiones que lo permiten en su clasificación y dotarlos de toda la infraestructura y de medios para que eso funcione adecuadamente. Después, en el cómputo global, una vez racionalizados, no suponen más costes para la institución, que es otra de las cosas que hay que mirar, es decir, supone una adecuada racionalización de los recursos.

En relación con el cumplimiento de la legislación en cuanto al número de plazas, aquí sí tengo que admitir que no cumplimos. Otra cosa es que ése no sea un objetivo cla-

ro. Aquí está el programa de inversiones, y en 1994-95 esperamos cumplir plaza-interno. Respecto a cómo se va a financiar, también ha sido expuesto por esta Dirección General.

En cuanto a la diferencia que existe entre los números dados en la comparecencia del Ministro y la del Director General es fácil explicarla. El Ministro se ha referido a medias y yo me he referido al momento actual, que es el más alto, en el que tenemos mayor número de internamientos y, sin embargo, la media da mil menos, lo cual quiere decir que el Ministro en su intervención se refirió a medias por año, y yo al mes de febrero, al día de hoy. Podía haberlo hecho a la media también, pero son cosas que no tienen la menor importancia y que, además, denotan la tranquilidad con que acudimos aquí, tanto el Ministro como yo, a explicarlo, el Ministro desde su atalaya, naturalmente, de grandes directrices, y yo, como me corresponde en ese sentido, entrando más a los detalles y aquellas exposiciones más concretas que SS. SS. requieran. Esa es la diferencia, al igual que la diferencia entre el 26 y el 24 son las plazas no cubiertas. Hay una oferta de empleo y una cobertura que no se ajusta a la realidad, porque tenemos plazas vacantes, ya que nos quedan alrededor de doscientas y pico plazas sin cubrir. Yo he hecho el cálculo y, efectivamente, nos daba la media, entre las cifras del Ministro y las mías, de las plazas vacantes que el Ministro no computó.

En cuanto a los programas de trabajo y actividad laboral, yo creo que expuse ya todo lo que era ese plan de rehabilitación y después lo reiteré de nuevo, en el sentido de que es un complemento más y no exclusivo a lo que son los planes del INEM de las diferentes comunidades autónomas, la formación profesional reglada y todo aquello que concorra como actividad en la Administración pública, en la ciudadanía y en la calle y que debe coincidir dentro. Además de las plazas productivas que tenemos subcontratadas con otros empresarios donde fabricamos manipulados o equis objetos, tenemos también producción propia: hacemos nuestras propias camas y muebles; también es verdad que eso se nota después cuando se va a las prisiones: hay que mejorar los muebles. Lo vamos a hacer, vamos a mejorar el sistema productivo, pero en la cadena va todo incluido. Yo creo que lo vamos a conseguir y en eso estamos.

Este es un objetivo fundamental para este año 1990, como lo fue la sanidad en 1989, y a pesar del escepticismo de algunas de SS. SS., yo digo que hemos dado un salto cualitativo, a «ratio», que las guardias médicas permanentes en las prisiones nunca se habían planteado y ahora están dándose, por la noche, con presencia física, y en centros pequeños, aunque son guardias no con presencia física, acuden los facultativos en un tiempo determinado. Eso está funcionando, no es una hipótesis, eso es así. En este momento, los internos están atendidos veinticuatro horas al día. Otra cosa es que el perfil sanitario y la concentración de ese perfil está en las cárceles, claro que sí. O sea, si miramos la analítica en ese informe que se les ha facilitado a SS. SS., nos damos cuenta de que lo que ocurre en las cárceles es una concentración de riesgos y

que, si uno la compara con poblaciones con un segmento social determinado —en ese informe lo pone—, las características y porcentajes son similares; incluso en algunas zonas de Madrid, las medias de esas enfermedades y patologías son comparables, igual que en otras ciudades, como a veces también es verdad, y quienes conocen bien las cárceles lo saben, que hay algunos internos que están mejor en la cárcel que en su casa, aunque parezca paradójico decirlo, porque el medio donde están es mucho más nocivo, y la concentración, al menos, aporta la vigilancia y otros conceptos que no tienen en su casa. Sin embargo, afortunadamente, eso no es lo general, es el caso contrario, también hay que decirlo.

Hay muchos tópicos utilizados, pero la prisión es una concentración de riesgos y una segregación de la sociedad, y eso hay que decirlo así y no ir a la doble moral, una vez más, de decir que en la cárcel están los que delinquen: sí se puede decir que están todos los que son, aunque a lo mejor no son todos los que están, pero en este caso alguien ha cometido un delito para entrar, con lo cual hay un perfil y nuestro trabajo está ahí. Tampoco hay que levantar falsos testimonios ni hacer prebendas para decantarse a un lado u otro, porque uno observa con muchísima frecuencia el movimiento pendular que ofrecen las prisiones pidiendo dureza y que se controlen bien los permisos, lo que contrasta con la magnanimidad con que otras veces nos encontramos. A veces, unos son violadores y otros terroristas. En ocasiones no tiene comparación cómo se pide para unos un control exhaustivo de permisos, de tratamiento y de conductas, y para otros no, porque parece que eran delitos terroristas no tipificados en el Código Penal con esas connotaciones. Lo que no se hace en el sistema penitenciario es dar significaciones sino al propio individuo, al margen del delito cometido, y en ese sentido creo que lo hacemos.

Otra cosa es que tengamos que profundizar cada vez más y añadir cada vez más ingredientes y más recursos, por supuesto que sí. ¿Que los controles de droga son necesarios? Tenemos muchos controles de droga, evidentemente. ¿Con eso quiere decir que no entra droga en las cárceles? No, con toda seguridad que entra droga en las cárceles, pero no como se dice, porque el usuario de este «servicio» —entre comillas— es muy subjetivo, y jamás va a valir de la cárcel un preso diciendo que aquí estaba muy bien. El síndrome de Estocolmo no se produce en las prisiones, solamente se produce con los terroristas; luego eso siempre va a ser muy subjetivo. También a veces que sea una institución cerrada condiciona a los medios de comunicación, y uno observa cómo medios de comunicación de diferente ideología —que es la imagen que se transmite al exterior— al final convergen en un mismo sentido porque la opinión preexistente en la sociedad ya los ha condicionado. Eso ocurre y son lecciones sabidas de todas las sociedades cerradas y sus relaciones con los medios de comunicación, sobre todo para salir al exterior, porque además la opinión que después se transmiten los dos espectadores ya va sesgada, ya que el interlocutor era uno, es una sociedad cerrada, con lo cual es difícil contrastar la calidad de servicio, si es verdad o no lo que se

dice, etcétera. Un ciudadano no puede ir los domingos allí a ver si es verdad o no lo que se dice. Así como uno puede usar un hospital, el ferrocarril o cualquier servicio público, la cárcel, afortunadamente, es utilizada por muy pocos ciudadanos, de las «ratio» más bajas de toda Europa, a pesar de lo que se diga en la calle. Eso da todas esas estigmatizaciones de una sociedad cerrada, que hace que se configuren ciertos tópicos que después son explotados por muchos fines.

También es verdad, y es algo que sí tengo que admitir, que a veces existen diferentes criterios en los equipos de las prisiones, eso es cierto, pero aquí también uno ve limitada la posibilidad de hasta dónde llega la directriz y la orden o la circular de la Dirección General que trata de homologar, y dónde empiezan o acaban una u otra función y la propia tarea asumida como profesional, donde uno no puede intervenir. Incluso en los temas más complejos y de mayor envergadura puede uno observar cómo en los mismos juzgados de vigilancia hay respuestas diversas a problemas similares, y eso es algo asumible también y a respetar. A veces la Dirección General tiene que marcar, encauzar y decir qué quiere. Lo ha hecho en todos los sentidos y lo hace con todas las órdenes y circulares, y después la interpretación o el día a día hace que esto tenga algunas desviaciones, que naturalmente han de ser corregidas para homologar al máximo el tratamiento en las prisiones, y con esto estoy totalmente de acuerdo.

Estarán de acuerdo conmigo S. S. en que esas dificultades sobre la deontología profesional son acumuladas y que naturalmente pueden desviar el tratamiento de unos centros a otros. Para esto ya se detectaron algunas normas con respecto a los permisos y han dado buen resultado. La verdad es que al principio hubo una recesión, se frenaron los permisos, y después se ha vuelto a la normalidad, con los filtros que la institución ha metido. Podemos comprobar que la normalidad ha vuelto y, sin embargo, estarán de acuerdo conmigo también en que el último año hemos tenido menos incidentes en los tan llamados fracasos de permiso, porque siempre parece que hay que aludir más el fracaso o al riesgo que a lo obtenido, y siempre lo obtenido es muchísimo más grande, porque los porcentajes de quebrantamiento son del 0,04 en cuanto al número de permisos. Lo obtenido es siempre sustancial, pero lo que toma la preponderancia es lo puntual, y genera alarmas. Por eso, yo nunca soy partidario de hablar de estos temas en público, porque no benefician al sistema penitenciario, que trata de ser humanitario y de reconocer sus derechos, ya que estas crispaciones y alarmas sociales hacen que el público tenga cierta indisposición a asumir, sin duda, ciertos riesgos. Yo tengo por norma impedir que ciertos delincuentes condenados, que puedan producir alarmas sociales, salgan de permiso, porque eso va a beneficiar a un conjunto, y sin duda es una injusticia, pero mi valoración ahí no es de juez, sino de político al frente de una Dirección General, que, por tanto, tiene que tomar determinaciones que beneficien a la gran mayoría. Podemos encontrarnos muchas veces con permisos denegados por la Dirección General que el Juez, con buen criterio, bajo su perspectiva judicial, tie-

ne que determinar, o excarcelaciones u otras cosas. Esto también hay que entenderlo, y a veces esas opiniones pueden colisionar porque son ángulos contrapuestos.

Yo tengo que discrepar de algunas de las cosas que aquí se han expuesto por la señora Almeida, tengo que decir que la Dirección General no negocia con bandas armadas ni firma documentos, eso no es cierto, no hay nada de eso. Además creo que tiene mala información en la medida en que ha quedado muy claro cuál es el objetivo penitenciario. Lo cómodo para la institución penitenciaria es dejar a los presos del GRAPO como estaban, pero también sería una falta de responsabilidad por la institución penitenciaria, es decir, sería una ausencia de cooperación. Ese maniqueísmo de tratar de utilizar el fantasma del Ministerio del Interior contra el de Justicia está ya muy gastado, porque el Ejecutivo es único y su política es coherente, se corresponsabiliza toda en su conjunto. Por tanto, eso no sirve.

La tarea de la institución penitenciaria, en este caso, tiene dos vertientes, una de las cuales es policial, el agente que detiene, y después viene la judicial y la penitenciaria, y vuelta a empezar en función de cada uno de los esquemas, del perfil y de muchas cosas más. En este caso, la institución penitenciaria, con no mover nada, quedaba exenta de presiones y de todo tipo de quebraderos de cabeza que dan estos internos. Se ha asumido con otra banda terrorista, que es ETA, hemos soportado dieciséis cartas-bomba en las prisiones, hemos tenido atentados directos y hemos seguido adelante, y además hemos tenido el apoyo de los funcionarios para ello, sin el cual hubiera sido imposible. Como usted comprenderá, no vamos a excluir a ninguna banda terrorista que no renuncie a sus objetivos, a sus principios, y me gustaría que los que aluden a las magnificencias o bondades de esta banda armada como cosa aparte también lo hicieran para que renunciaran a matar en la calle, y entonces ya veríamos. Ese sería un signo de buena voluntad por ambas partes: por aquellos que tratan de mediar y por los propios terroristas, ya que sería un buen signo de que quieren cumplir sólo sus condenas. Pero la prueba de los hechos es otra, y estos internos cuando salen de la cárcel vuelven a la clandestinidad inmediatamente, y eso es fácilmente comprobable, con lo cual la intervención penitenciaria aquí era indispensable, al margen de todos esos chismorreos que ellos pueden utilizar como pretexto de confusión en la opinión pública, que no deja de ser, ni más ni menos, que, a lo mejor, malos entendimientos o desconocimiento de la realidad penitenciaria. Introducir esos elementos de duda, sobre si hay pactos o no, que es falso, no hace más que confundir. Es totalmente una confusión, porque, además, estos siete internos a los cuales aludía S. S. ya estaban juntos, luego no podían ponerse en huelga de hambre para estar juntos porque ya lo estaban; estaban juntos los siete en Almería.

La protesta se inició muchos meses antes con aporreo sistemáticos todos los días en sus celdas porque se había rellenado el módulo con presos comunes y teníamos la prisión de Almería repleta, con siete del GRAPO y tres de ETA, en ese módulo que era para 50 ó 60 plazas, no re-

cuerdo, bien, y estaban los diez solos. Por tanto, su protesta se originó por el hecho de rellenarles ese módulo. Entóndes se trata de una incidencia puramente carcelera, porque después podíamos haberles llevado al hospital de Almería y no traerles a Madrid, se trata simplemente del desahogo que sabemos que hay que dar a ciertos reclusos, porque otros van a otros sitios, también como desahogo, para que cesen en su empeño. Esto quizá se pueda malinterpretar, tal vez desde la inexperiencia de lo que son las prisiones, y se pueda levantar un testigo al cual se puedan acoger estos presos terroristas con otras intenciones que naturalmente, sí que son condenables, y tratan de confundir diciendo: no, es que hubo un pacto. Yo he leído eso y, referido a 1981, lo que dicen de que dónde estaba el pacto que habían firmado con el Gobierno de la UCD, que se hallaba en la caja fuerte de la Cruz Roja. Yo esto lo he leído, también lo han dicho.

No es ese el problema. El hecho concreto es que la Dirección General toma la resolución de dispersar a significados presos de esta banda terrorista en el mes de noviembre, dentro de las funciones que tiene atribuidas. Lo hace y lo lleva adelante porque entiende que de esa forma va a romper esa cohesión de esa llamada tantas veces por nosotros universidad del delito, que es Soria. Lo hace y lo lleva adelante, como lo ha hecho con Herrera de la Mancha. El tratamiento aquí es diferenciado, claro que sí, y está recogido en ambos proyectos, el de tratamiento para bandas de ETA y el de tratamiento para GRAPO, igual que hay para narcotraficantes en el sentido del ámbito de influencia que puedan tener en cada uno de sus orígenes, y está perfectamente estudiado desde el principio hasta el final.

Por tanto, la situación y el desafío, el chantaje al que esta banda terrorista somete ahora al Gobierno, a las instituciones democráticas, con un suicidio colectivo, que es lo que pretenden, algunos, que no todos, eso hay que romperlo, ya se ha dicho mucho sobre ello y se ha hablado de bioética en muchos campos. Tengo que decirles que la Dirección General sí que tuvo una posición clara en el sentido de alimentación asistida cuando fuera necesario desde el principio, y lo dijo. Hubo jueces que la respaldaron y otros que no, porque entendían que era el tiempo, no la finalidad —porque ningún juez dijo que no a la alimentación asistida—, simplemente el tiempo en el cual se debía aplicar, si en el momento de estar conscientes o inconscientes. Los médicos dijeron que eso no tenía ningún sentido porque la consciencia puede sobrevenir en el momento de la muerte. Por tanto, si se está dispuesto a administrarles alimentación asistida, reconociendo que la institución penitenciaria tiene que velar por la vida de todos sus reclusos, por qué no hacerlo para que no tengan secuelas o para no correr riesgos. En esto hay dos autos ahora que refuerzan estas posiciones, el de Zaragoza y el de Madrid.

Consiguientemente, yo creo que no hay que introducir elementos de confusión que den pábulo o agarraderas a esta banda, a estos fanáticos, sobre todo a algunos, porque en el trato que se tiene día a día con ellos uno ya va advirtiendo claramente quiénes son los que se están so-

metiendo a esa doble condena en la organización y quiénes son los que se están buscando la salida individual y están hartos también de ese error que posiblemente cometieron en su día cuando se metieron en esa organización, y hay otros que no renuncian y están dispuestos a seguir matando cuando salgan. Esta es la intervención penitenciaria que en estos casos se ha tenido que llevar a cabo y que pienso que puede tener notables resultados positivos para dicha intervención. Otro aspecto que tengo que lamentar es la situación a la que han llegado estos presos con esa conducta fanatizada, más propia de secta que de cualquier otra cosa. Esto es lo que tengo que lamentar, pero, naturalmente, también tengo que velar para que ninguno de esos presos muera. Vamos a hacer todo lo que esté de nuestra mano para impedir que muera ninguno de ellos. Vamos a darles la alimentación asistida y vamos a hacer todo lo que tengamos que hacer. En ningún caso se puede permitir que consigan su objetivo en ninguno de los sentidos.

Hay algunas preguntas respecto al funcionario que no he contestado. Tengo que decirles que la redistribución, la formación de los funcionarios de prisiones, que tiene que estar supeditada a los objetivos penitenciarios que se vayan marcando en cada momento naturalmente esto no se hará cada año, sino que serán décadas normalmente—, también tiene que estar orientada hacia una mejor consecución de esos objetivos penitenciarios. Por tanto, no se va a ir en detrimento de unos u otros cuerpos, sino que se va a intensificar la demanda y el perfil que necesite el tratamiento de los internos. Descarten SS. SS. cualquier favoritismo para ninguno de estos cuerpos, porque está muy lejos de nuestra mente. Otra cosa es que a veces tengamos muchas dificultades con algún cuerpo de prisiones, como es el grupo B, cuerpo especial, que ha conseguido alguna sentencia judicial que les favorece y excluye a sus componentes de ciertas funciones de las cuales sí estamos necesitados, lo cual nos ha resituado en un parámetro determinado a un colectivo de funcionarios, 600 aproximadamente, para los cuales no tenemos una adecuada demanda de nuestros servicios, y hay dificultades de ajuste. Se producen disfunciones, porque en muchos casos les decimos que, además de hacer tareas administrativas, educativas y de otro tipo, que también deben de cerrar y abrir puertas. De ahí que vayamos a homologar al máximo estas funciones para que las tutorías de grupo y las tareas multicisciplinares sean el conjunto a aplicar dentro de las prisiones por todos los funcionarios, de forma que un funcionario del grupo C (que es el de ayudantes, el más bajo que tenemos nosotros ahora, el que para entrar en el cuerpo de prisiones se le exige como mínimo bachiller superior, la oposición y una adecuada formación después) pueda, con el reciclaje adecuado, mantener una tutoría de grupo, que pueda abrir y cerrar puertas, y, a su vez, contribuir a la educación y formación de los reclusos. De ahí vienen las tareas multicisciplinadas que necesita el perfil que hoy tenemos en las prisiones y que se desprende fácilmente del informe sociosanitario que hemos facilitado a sus señorías, con lo cual comprenderán por qué queremos hacer todo esto, pero sin favoritismos.

Queden SS. SS. tranquilos en este sentido. Lo vamos a hacer en colaboración con los sindicatos y, por supuesto, con todas las garantías para estos trabajadores.

Comisiones de servicios pendientes. Sobre esto tengo que decirle que tenemos alrededor de 3.000 comisiones de servicios en instituciones penitenciarias que se han ido acumulando durante años y que salen a concurso ahora. Los concursos creo que ya están preparados y saldrán ahora las 3.000 plazas de jefes de servicios. Plazas de libre designación creo que son más de 600. Dentro de estas plazas están los subdirectores y los directores.

En una anterior comparecencia expliqué a esta Cámara que era fácil entender que en este caso 83 prisiones estén controladas por el Gobierno que en este momento tenga la responsabilidad de gobernar la nación, porque de lo contrario nos podemos encontrar que en instituciones tan complejas como las prisiones, con una junta de régimen, que es la que dirige la prisión, quien debe de gobernar la prisión, esté en minoría, y no tendría lógica que la función pública regulara después el funcionamiento de las prisiones. Yo creo que ningún Gobierno estaría de acuerdo con perder el control de las prisiones, aunque sea por libre designación. Esto es lógico, porque una prisión es como un pueblo. En la prisión de Alcalá-Meco hay 300 trabajadores y 600 internos, son mil personas; en muchos pueblos de España no tienen tal número de habitantes. Hay otras de 3.000, de 5.000. Entonces, con la complejidad del sistema, parece lógico que lo que es la junta de gobierno, la dirección, sea una responsabilidad del partido que gobierna, del Gobierno que en ese momento esté, y al ser tantas las prisiones son muchos los puestos de libre designación, porque hay cuatro puestos de participación por parte de los funcionarios y tres por la dirección: subdirectores y director. Está ajustado, está al mínimo. Otra cosa es que con el reglamento nuevo, que naturalmente hay que hacer porque el que tenemos está muy parchado también, regulemos otra forma de gobierno de las prisiones. Y no olvidemos una nueva variable que se introduce, que es la seguridad en las cárceles. En este momento estamos llevando adelante un programa muy ambicioso de seguridad en las prisiones, donde van los 80 centros simultáneamente, que garantiza tanto la seguridad de los internos —para que estos naturalmente no se escapen— como la de los funcionarios, y que a su vez dota de instrumentos para que las agresiones o incidentes dentro no se produzcan, porque naturalmente el perfil penitenciario tiene muchas posibilidades, y a veces cuando hablamos de los internos, parece que hablamos solamente del perfil angelical; no, hay gente que no quiere reinserirse, que además está dispuesta a armar bulla en todas partes y a montar incidentes, y entonces hay que garantizar también la seguridad de estos funcionarios. Todo esto está llevándose a cabo y esperamos que en este año esté resuelto. Ahí hay una comisión de seguridad, negociada con los sindicatos, fundamentalmente con Comisiones Obreras, UGT y CSIF, que son los que están presentes en estas comisiones de seguridad, y de acuerdo con ellos hemos elaborado todo el programa, se está implantando y esperamos que este año quede resuelto también.

Después quedaba la alimentación. Le voy a decir exactamente, después de la última subida de diciembre, cómo está la alimentación. Tenemos tres grupos. El grupo primero son centros de menos de 200 internos, y tenemos, por día, para alimentación: internos sanos, 436 pesetas; internos jóvenes, 584, y la ración de enfermería de 750 pesetas día. Grupo dos, centros de 200 a 500 internos: internos sanos, 384 pesetas; internos jóvenes, 513 pesetas; ración de enfermería, 725 pesetas. Grupo tres, centros de más de 500 internos: internos sanos, 381 pesetas; internos jóvenes, 504; ración de enfermería, 700. El incremento del IPC ha sido del 7,5 y el aumento efectuado del 12 por ciento. Así pues, tenemos que mientras los índices de precios al consumo aumentan en un 17,50 en el período comprendido de julio de 1987 a diciembre de 1989, los aumentos de alimentación lo hacen en un 37 por ciento.

Respecto a los lotes higiénicos, se realiza un aumento del 20 por ciento sobre un 17,5 de incremento del índice de precios al consumo en estos años.

En cuanto a las dotaciones para material de limpieza en el interior de los establecimientos, hay que señalar que las instrucciones que se impartieron no indicaban cantidad alguna, haciendo hincapié en que se suministrara lo suficiente y así se viene realizando. No hay topes y pueden consumir todo lo que necesiten en los centros. Otra cosa es que controlemos adecuadamente, que a veces eso puede ocurrir, que las inercias penitenciarias no son de despilfarro, al contrario, son muy restrictivas, y de pronto se puede encontrar a algún administrador que no se cree que se le va a pagar cuando presente las facturas, y hasta que no se le demuestra el hombre va procurando ahorrar la peseta, y eso naturalmente produce una cresta o un pico negativo en alguna prisión, que puede ocurrir, y son cosas que estamos corrigiendo día a día.

Después está también la desinfección, desratización y todo lo que supone la higiene. Otro programa higienista que hay interesante de resaltar es la incorporación de los recipientes autoclave en las lavanderías para que toda la ropa esté desinfectada también a más de 60 grados. En lavanderías tenemos más en funcionamiento, pero no hay autoclaves excepto en los hospitales públicos. Como ocurre normalmente, también en estos casos vamos a dotar de autoclaves para que la ropa, aunque tendrá problemas añadidos, de decoloraciones, etcétera, al menos quede mucho más desinfectada. Hay un programa que estará también terminado este año, y perdonen SS. SS. que descienda a la cocina de las prisiones, pero esto es muy importante para los reclusos y tengo que decirles que en este sentido no hay quejas últimamente.

CONTESTACION DE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— **FORMULADA POR DON ALFONSO SORIANO BENITEZ DE LUGO (GRUPO POPULAR) RELATIVA A LA SITUACION DE LAS CARCELES CANARIAS A LA VISTA DE LA MANIFESTACION DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LAS ISLAS EN EL SENTIDO DE QUE «EN LAS CARCELES DE CANARIAS**

NO CABE UN SOLO PRESO MAS» (Número de expediente 181/000021)

— FORMULADA POR DON JOSE ANTONIO SANTOS MIÑÓN (CDS) RELATIVA A LA SITUACION DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE CANARIAS (Número de expediente 181/000059)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a entrar en el trámite de las preguntas.

Las dos primeras formuladas tienen, al parecer, según yo considero, un mismo objetivo, que es conocer la situación relativa a los centros penitenciarios de Canarias. Confío en que los dos preguntantes no tengan inconveniente alguno en que acumulemos las preguntas, de manera que el señor Director General conteste conjuntamente a ambas (**Asentimiento**.)

En este caso, el señor Soriano Benítez tienen la palabra para formular su pregunta.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: El pasado 12 de diciembre el anterior Delegado del Gobierno en Canarias comparecía en directo en Televisión Española en el programa de Canarias anunciando que había dado orden a la policía de no detener a los autores de hechos delictivos, sino sólo cuando estos estuvieran tipificados con pena de prisión.

Ante tal sorprendente declaración es obvio que toda la prensa se hizo eco de esta noticia, y como explicación el Delegado del Gobierno indicaba que en las cárceles Canarias no cabía un sólo preso más, y cito literalmente.

En efecto, yo ayer tuve la oportunidad de visitar el nuevo centro penitenciario de Tenerife, Tenerife-2 (y por cierto tengo que agradecer públicamente la facilidad que me dieron tanto el Gobernador Civil como el Director del centro penitenciario para visitarla), y pude comprobar que en parte, está paliado el problema porque la apertura del centro penitenciario Tenerife-2, que en principio pensaba sustituir al Tenerife-1, no ha impedido que este último siga funcionando, lo que no estaba previsto en principio, con lo cual algunos presos del Salto del Negro en la prisión de Las Palmas han sido trasladados a Tenerife. En todo caso el problema sigue planteado, e indudablemente esto me ha llevado a hacer dos preguntas, una al Ministerio de Justicia en lo referente a la situación de los centros penitenciarios de Canarias, y otra al Ministerio del Interior en relación a las órdenes cursadas a la policía.

Centrándome en la primera de ellas, tengo que decir que yo he podido detectar que en la entrada en funcionamiento del Tenerife-2 hubo quizá precipitación ya que, como viene siendo habitual en la Administración, no se reclutó al personal con la suficiente antelación y la entrada en funcionamiento supuso un esfuerzo de los funcionarios, puesto que el propio Delegado del Gobierno hacía referencia a que en fechas próximas se iban a cubrir, con un procedimiento excepcional, una serie de vacantes existentes en los centros penitenciarios.

Esto indudablemente hace que las prisiones de Canarias estén en estos momentos saturadas. El propio Dele-

gado del Gobierno, y cito literalmente, hacía referencia a la grave situación en la que se encontraban los centros penitenciarios de Canarias, y, en concreto, a la orden de convocatoria de un concurso para cubrir antes del final de año 30 nuevas plazas, lo cual evidenciaba que había entrado en funcionamiento sin estar cubiertas estas plazas; apuntaba que la gravedad de la situación le había obligado a trasladarse a Madrid para entrevistarse con el Director General de Instituciones Penitenciarias y con el propio Ministerio, y ponía de relieve que en la actualidad había en Canarias más de 1.500 presos y decía textualmente que: Si antes de junio próximo no se ha normalizado la situación, habremos tocado techo y no habrá remedio.

Para el Delegado del Gobierno la situación era límite y proponía un plan de choque, que evaluaba en 14.000 millones de pesetas para invertir en los próximos diez años, y hacía referencia a que dicho plan debería llevar consigo la posibilidad de abrir un centro de internamiento de menores, un centro de prevención y tratamiento de toxicómanos, un centro de rehabilitación social de prostitución y un centro de iniciativas para la reinserción.

Me gustaría que el Director General de prisiones aclarase cuál es la situación en estos momentos en Tenerife-2 (como digo, por la visita que realicé ayer a dicho centro, el problema está paliado en parte), situación que sigue siendo grave en el Salto del Negro en Las Palmas, ya que, mientras no se adopten estas medidas que el propio Delegado del Gobierno consideraba indispensable, se teme que la situación pueda entrar en crisis en un futuro inmediato en las cárceles canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Director General por su presencia en el día de hoy y su disposición para contestar a nuestras preguntas. Quisiera, antes que nada, excusarme por no haber podido estar desde el primer momento, pero compromisos contraídos anteriormente me impidieron venir ayer y he tenido que venir en el vuelo de esta mañana.

Entrando en el tema siento que por la mecánica que se establece en este tipo de comparecencias no me pueda limitar a formular exclusivamente la pregunta para, una vez oída su respuesta, poder darle la información que creo tener y que podría servir como una luz más para corregir múltiples defectos que se están ocasionando en los centros penitenciarios canarios. Por eso en mi intervención le voy a ir dando no sólo las pistas, sino, incluso, diciéndole cuáles son los problemas que creemos afectan a nuestras prisiones, aunque me voy a concentrar básicamente en la prisión de Las Palmas de Gran Canaria, en el Salto del Negro, y en su nexo, si pudiera llamarse así, del Barranco Seco. Habría que contemplar el tema en tres aspectos, uno, el infraestructural, el concerniente a edificaciones e instalaciones; luego, el personal propio de cada centro; y, por último, el relativo a los reclusos o internos.

Respecto a las infraestructuras, a la situación de los edi-

ficios, al igual que ha ocurrido con Tenerife-2, debemos resaltar el hecho de que el centro del Salto del Negro fue recibido con precipitación. No sé de qué forma llegó a realizarse sin haberse efectuado una comprobación del mismo, y la prueba es que con las recientes lluvias que hubo el año pasado en Canarias se resintieron los cimientos y los muros. Eso ha ocasionado un grave riesgo para la seguridad, no sólo de los internos, sino del personal que allí trabaja e, incluso, para la población circundante y el resto de la población por las posibilidades de fuga, de las cuales ya tenemos algunos antecedentes que parece que en estos tiempos se han conseguido ir limitando.

Se están efectuando las reparaciones en las que están interviniendo parte de los reclusos, con lo que se les está dando una ocupación, lo que les beneficia porque de esa forma consiguen aportar medios de subsistencia a sus propias familias. Pero todo esto debería ir acompañado de un intento de mejorar las instalaciones y de buscar una solución a los múltiples problemas de que está aquejado, sobre todo el Salto del Negro, particularmente en lo relativo al módulo dedicado a mujeres, donde viven en condiciones verdaderamente malas porque el módulo anterior ha sido cerrado y, al parecer, en estos momentos se dedica a almacén. Sería necesario habilitarlo para que pudieran disponer de mayor espacio, puesto que se da el caso de que hay cuatro internas en una celda de tres por tres metros, lo cual incumple cualquier condición de una vida humana, cuanque sea de forma interna en una prisión.

Con respecto al personal, si Tenerife-2 está aquejado de falta del mismo, e, incluso, su apertura se produjo sin disponer del necesario según la plantilla, la cuestión se agrava enormemente en cuanto al Salto del Negro. En estos momentos en el Salto del Negro la plantilla es de 198 funcionarios, gran número de los cuales son los médicos, el personal de oficinas y de otros servicios, quedando reducido a 104 funcionarios de prisiones, los cuales tienen que fragmentarse a efectos de poder atender las obligaciones, de forma que en la atención que prestan quedan reducidos a 52 funcionarios para vigilancia, y se reparten 23 por las mañanas, 20 por la tarde y seis por la noche. Existe la previsión de una rápida incorporación de 25 nuevos funcionarios. Hay que recordar que en un concurso de traslado que hubo sólo cinco acudieron a él y que hay 18 nuevos ingresados que van a salir para hacer cursos en la península; sin embargo esos 25 nuevos, con otros 75 más que al parecer se incorporarán en junio, podrán completar, en parte, las necesidades de la plantilla. De esta forma se cubrirán de mejor manera los servicios que tienen pensados, de tal forma que haya 30 por la mañana, 30 por la tarde y 15 por la noche.

No obstante, la situación que actualmente se vive en la prisión del Salto del Negro, el estrés que está ocasionando en los funcionarios llega a tal extremo que hay una petición que ellos mismos cursan, porque quieren someterse voluntariamente a la realización de un estudio psicológico de cada uno de los funcionarios para analizar todas las circunstancias por las que pasan, por las cuales se ve que hay un gran absentismo y que se producen con bas-

tante frecuencia enfermedades, dentro del grupo de funcionarios con lo que se recarga aún más el trabajo que se produce allí.

Respecto a los reclusos internos, antes que nada quiero resaltar la necesidad del derecho que debe tener todo recluso, a la asistencia jurídica y letrada para que puedan tener una información, tanto estando en preventivos como en fase de interno. Hay, y es conocido, un hacinamiento importante en la cárcel del Salto del Negro, que, prevista para 670 reclusos, el 28 de enero tenía 1.003. Eso produce problemas no sólo en cuanto a la situación de desenvolvimiento de los propios internos, sino a la del personal que tiene que atenderlo, que por eso requiere un incremento de sus plantillas.

Sería interesante (precisamente por esa gran acumulación de personas se produce con más facilidad) conocer la incidencia que en dicho centro tiene la droga, qué casos se han detectado de aquellos infectados del síndrome de inmunodeficiencia y cuál es, en definitiva, aunque ya se lo ha expuesto de forma bastante amplia, el concepto que se va a seguir manteniendo sobre los permisos y a qué personas se les otorga en el centro de Salto del Negro.

Es indudable que las prisiones no son centros de represión y castigo, sino que deben ser centros de rehabilitación, de reinserción, y por eso, más que buscarles una ocupación en los talleres que dentro de los propios centros funcionan o en cualquier actividad, debería intentarse promocionar la formación de los reclusos, de tal forma que cuando salgan al exterior, una vez cumplida su pena, puedan enfrentarse con la vida y obtener un medio de trabajo que les evite tener que volver a actividades delictivas.

Eso va directamente implicado con el funcionamiento de los talleres. Según tenía noticias en el Salto del Negro funcionaban tres talleres. Creo que hubo problemas en dichos talleres, por lo que desearíamos saber en qué situación se encuentran actualmente y qué intenciones de futuro, de desarrollo de esas actividades va a tener también en relación con la posibilidad de obtener formación profesional dentro de los mismos talleres o por los convenios que, según parece, están pendientes de firma con la Comunidad autónoma de Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Santos, debe concluir.

El señor **SANTOS MIÑON**: Termino en seguida, señor Presidente.

A la vista de ese panorama, la pregunta queda constreñida a saber en qué situación se encuentran los centros penitenciarios de Canarias, según esa Dirección General.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para contestar ambas preguntas, al señor Director General de Instituciones Penitenciarias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Asunción Hernández): Trataré de ser breve. Debo iniciar mi respuesta intentando clarificar lo que ya hizo el Delegado del Gobierno en Canarias en su

día, porque sus palabras no se interpretaron adecuadamente. He leído información sobre una rueda de prensa publicada en los periódicos de Canarias y en los de tirada de ámbito nacional, en la que rectificaba esas declaraciones y las ajustaba a los términos exactos que el Delegado del Gobierno quería citar en ese momento, que no correspondían exactamente a lo que se había publicado en los medios de comunicación.

Tengo que decirles que, globalmente, la Comunidad autónoma no está mal en cuanto a plazas de internos, pero sí hay un desajuste con Las Palmas. El total de las plazas existentes en las islas asciende a 1.772 sin contar Tenerife-1 y 368 contando con Tenerife-1, es decir, contando con la antigua prisión que estuvo funcionando hasta hace pocos días. Actualmente, el número de internos que hay en las islas asciende a 1.841, lo cual nos da una media muy aceptable, ya la quisiéramos por ejemplo en Madrid o en otras comunidades del litoral, Andalucía, Valencia, etcétera. Es cierto y hay que reconocer que la prisión de El Salto del Negro está al doble de su capacidad porque las otras no están llenas. En consecuencia, se plantean dos soluciones: o trasladar o construir otra en Las Palmas, que no estará resuelto hasta dentro de unos años, con lo cual la puesta en funcionamiento de la antigua prisión va a paliar esos déficit, pero dejando esta cuestión en muy buenas condiciones y haciendo traslados que van a crear dificultades. Otra cosa es que los funcionarios de la prisión de Las Palmas tengan una saturación de tareas acumuladas y que quienes han de realizar esa tarea se opongan a ello cuando oyen hablar de conducciones hacia Tenerife. Yo también he leído en la prensa canaria cómo protestaban los funcionarios de la prisión de Tenerife cuando iban las conducciones a Las Palmas y ustedes también lo habrán leído, lo cual quiere decir que aquí, al igual que en el fondo de su intervención subyace un problema funcional, en el que existen legítimos intereses laborales, ya que unos tienen el trabajo acumulado de otros, los que lo tienen quieren redistribuirlo y los que no lo tienen prefieren que esos trabajos continúen realizándolos quienes los desempeñaban. Lógicamente nosotros tenemos que resolverlo y tenemos que ir al fondo de esta situación, pero desde esos ámbitos y sin que exista utilización de la prerrogativa parlamentaria, para llegar a objetivos que, a lo mejor, no conllevaban esa finalidad con la que su señoría viene aquí a exponer un problema de sus islas y a mostrar su preocupación, porque, además, en los medios de comunicación de las islas siempre se da importancia y siempre suelen verse asuntos de este tipo en los periódicos.

He visitado la prisión de El Salto del Negro y tengo que decir a su señoría que no existen problemas estructurales graves, no hay ningún problema de este tipo. Sin duda, en su momento la prisión no se construyó adecuadamente, se edificó sobre un relleno de un monte, que ha cedido, como ocurre con todos los rellenos, pero no hay ningún problema de inseguridad, ninguno. Sí se produce una sensación extraña de ver unos muros agrietados, pero su señoría debe saber que se han restaurado. Ahora bien, el problema no es ése, sino que hay celdas dobladas, casi en todas tenemos dos internos por celda, en cada celda hay

una litera para dos internos. Las mujeres están ahora en el departamento de la sección abierta que da al exterior, porque la sección de mujeres está rehabilitándose no para almacén; seguramente habrán dejado algún saco de escayola o de cemento, pero para la propia obra, porque está rehabilitándose el departamento de mujeres. No tendría mucho sentido que por un lado tuviéramos el almacén y, por otro, las mujeres estuvieran en cualquier sitio, cuando estamos haciendo otro tipo de redistribuciones.

El problema de fondo es que Las Palmas tiene un crecimiento enorme de extranjeros, que a su vez son requeridos a juicio a Las Palmas y que el transporte y las conducciones entre las islas nunca puede ser tan fluido como en la Península. Este es un poco el problema de fondo que subyace en toda esa redistribución. En mi opinión, esto es lo que ocurre. Yo les puedo dar detalladamente el número de internos y las plazas que existen en cada una de las prisiones, aunque creo que ustedes lo saben. Así, Santa Cruz de la Palma tiene pocas plazas. En total, es lo que les acabo de explicar: 1.772, 368 en Tenerife-1, internos hay 1.841, mal distribuidos, con una población doblada en Las Palmas y el resto no está lleno.

Por otro lado, sí es cierto, tengo que aceptar la precipitación con la que se inauguró Tenerife-2 y, además, soy directamente responsable de ese hecho en la medida en que llevábamos alrededor de un año con la prisión terminada y en ocho días resolvimos los problemas que parecía que no se iban a solucionar. En consecuencia, tuvimos que ir a los hechos consumados y anunciar la inauguración, porque no había manera de trasladar ni a los internos ni a los funcionarios. ¿Por qué? Porque se habla mucho de estas cosas, pero después resulta que a esas prisiones tan distantes hay que ir en coche, están a veinte kilómetros de los cascos urbanos y, naturalmente, es cómodo ir a trabajar al lado de casa y cuando uno tiene que ir en automóvil supone incomodidades. Posteriormente, viene la otra cara de la moneda, consistente en encontrarse con miles de argumentos complementarios para que eso no se produzca y, en consecuencia, lo que parecía que era una reivindicación concreta se traducía en que no había forma de trasladar a la nueva prisión el personal y los reclusos de la vieja prisión, por lo que hubo que hacerlo así. Por consiguiente, esta Dirección General asume esa precipitación, porque no había manera de desbloquear la apertura de esa prisión y, además, su señoría sabrá que fue así. Tuve que reunirme en asamblea con todos los funcionarios un día antes de la inauguración y estar allí casi retirando los paquetes el último día y el último minuto pero, por fin, la hemos puesto en marcha. Porque una prisión se pone en marcha, pero hasta que empieza a rodar pasan seis, siete, ocho o nueve meses, con lo cual si se retrasa la apertura resulta que se tarda más en la puesta a punto óptima de una prisión que en su construcción, y eso no puede ser, por lo que a veces hay que forzar situaciones que en este caso asumo plenamente.

No he dado respuesta a lo relacionado con los permisos y talleres, pero dicha información está en el plan global y no tendré ningún inconveniente en facilitárselo y, a su vez, puedo mandar una copia cuando firmemos con

el Gobierno canario todo el plan de educación y formación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Soriano, ¿se siente usted con fuerzas para hacer uso de su derecho de réplica? **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Presidente, voy a ser muy breve. En primer lugar, agradezco su contestación al señor Director General de Instituciones Penitenciarias. En segundo lugar, desearía clarificar dos cuestiones: por una parte, es cierto que al día siguiente el Delegado del Gobierno aclaró o rectificó en parte sus anteriores declaraciones que toda la ciudad vio en Televisión Española, pero las rectificó en lo que se refería a las instrucciones dadas a la policía para no detener a los delincuentes que no estuvieran incurso en penas de prisión; en absoluto rectificó lo que se refiere a la grave situación de las cárceles, y leo literalmente lo que se publicó en la prensa, que se refería a que lo que se ha suspendido temporalmente son las operaciones extraordinarias encaminadas a combatir la prostitución y el gamberrismo o a detener a ebrios habituales y extranjeros ilegales, acciones que no son constitutivas de delito, y cuya detención no implica su puesta a disposición judicial, sirviendo únicamente para agravar el problema de masificación carcelaria existente en el Archipiélago. Es decir, el Delegado del Gobierno reconoció que la situación en las cárceles y, sobre todo, en la prisión de El Salto del Negro, como ha puesto de relieve el Director General, es verdaderamente grave.

Por otro lado, tengo entendido, y me gustaría que se clarificase, que en un principio estaba previsto sustituir Tenerife-1 por Tenerife-2 y cerrar Tenerife-1, puesto que está enclavado en el centro de la ciudad, en una zona hoy no adecuada precisamente para un establecimiento penitenciario, condiciones óptimas que sí reúne el nuevo establecimiento, realmente moderno y ubicado en un sitio muy idóneo. En consecuencia, la situación de parcheo consiste en que siga funcionando la prisión de Tenerife-1, cosa que no estaba prevista.

Por último, me gustaría que me aclarase las declaraciones del Delegado del Gobierno en el sentido de que un plan para resolver o paliar la situación exige una inversión en los próximos diez años de unos 14.000 millones de pesetas, con una serie de atenciones que se consideran indispensables.

Son éstas dos cuestiones que me gustaría ver clarificadas. Primero, saber la solución de Tenerife-1 y, segundo, ver si está en el ánimo del Ministerio hacer estas inversiones, que cuantificaba en 14.000 millones en los próximos diez años el Delegado del Gobierno, que vengan a solucionar este grave problema en las Islas Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑON**: Gracias, señor Director General, por su contestación, por los datos que me ha aporte-

tado y además por su ofrecimiento de proporcionarme tanto esos documentos que se firmen con la Comunidad Autónoma como lo relativo a la situación.

Sin embargo, observo que en su respuesta usted habla de una rehabilitación en la prisión de Barranco Seco, actualmente dedicada a centro de detención de extranjeros y que no ofrece seguridad ninguna. Son múltiples las fugas que los extranjeros están realizando y, además, no unitariamente sino en grupos. Eso lo vemos continuamente en la prensa canaria. Creo que en estos momentos debemos ir por la quinta o sexta fuga, en la que se escapan diez, doce, seis, ocho y no son localizables todos. No sé que rehabilitación van a tener que hacer en ese centro para poder dedicarlo a presos comunes.

Hablando de redistribución de presos y los traslados a Tenerife, en Canarias preocupó en su momento, y sigue existiendo la sensación de una cierta inquietud, por lo menos en medios cercanos, la redistribución de los presos de ETA. Si mal no recuerdo, en Canarias hay en estos momentos diecisiete, diez en Las Palmas y siete en Tenerife. Según los cálculos, me parece que los presos de ETA en todo el país son 600 en total, por lo que resulta que Canarias está sobredimensionada en cuanto a esa redistribución, teniendo en cuenta, además, que se están redistribuyendo en un centro, El Salto del Negro, que está a su vez masificado. Creo que, por lo menos, no era oportuno en este momento, sino cuando hubiese una mayor disponibilidad.

Para terminar, querría hacerle tres sugerencias para que su Dirección General las tenga en cuenta. Primera ¿sabe usted que en la Isleta, en la ciudad de Las Palmas, hay una prisión militar recién terminada, en perfectas condiciones y prácticamente vacía? ¿No habría posibilidad de que su Dirección General concertase con el Ejército la forma de que, por lo menos de momento, la masificación existente en El Salto del Negro se pudiese ir desviando hacia allí? La segunda, aunque ya lo mencioné, sería que, dada la existencia del concurso y la poca audiencia que tuvo en cuanto al resto de funcionarios —porque entre los funcionarios la prisión de Las Palmas es un tanto conflictiva, y creo que debe influir también el tema de la lejanía, de la dificultad de vivienda, etcétera—, si existe la posibilidad de hacer oposiciones al Cuerpo de Prisiones en Canarias, con lo cual acudiría mayor número de canarios que, ellos sí, desearían afincarse allí.

Por último ¿se ha estudiado o está previsto hacer centros de gestión privada, indudablemente custodiados por las Fuerzas de Orden Público? No es una idea propia, ya se la he oído al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Creo que podría ser una idea interesante para llevar a la práctica, como ya se ha hecho en Francia y en Estados Unidos, que ha supuesto un ahorro importante en los gastos del Estado en esta materia.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a ambas réplicas, tiene la palabra el señor Director General de Instituciones Penitenciarias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES**

PENITENCIARIAS (Asunción Hernández): Señor Soriano, usted acaba de ver la prisión de Tenerife, y creo que tiene una buena opinión de ella. Creo que con eso, en cuanto a Tenerife, tiene la respuesta dada. No existe tal hacinamiento en Tenerife y no existen esas condiciones tan reiteradas. La prisión es nueva, funciona bien y está en óptimas condiciones, usted mismo lo ha visto. Por lo tanto, creo que eso contesta ya, al menos garantizando, un tercio de lo aquí expuesto.

Sobre El Salto del Negro, ya hemos dicho que está el doble de su capacidad. Yo no he hablado nunca de Barranco Seco, pues no conozco esta prisión; hablé de departamento de mujeres, pero no de esta prisión, en ningún momento se ha contemplado esto. Tal vez me he expresado mal y ha habido una confusión.

La Isleta es una prisión muy pequeña; está nueva, sin estrenar, pero es muy pequeña y a nosotros no nos da los mínimos exigibles, porque no llegará a cien celdas. Sí vamos a ver una en Andalucía, que tiene 250. Tenemos un inventario de Defensa, con lo que hemos contemplado todas las prisiones que ellos tienen para poderlas transformar, pero ésta es muy pequeña. Yo hablé de hacer, tal vez, otra prisión en Las Palmas, pero construirla, y todavía eso llevará algún tiempo, porque en las prioridades, lo primero es redistribuir adecuadamente y construir donde no tenemos y las islas tienen capacidad bien distribuida para todos los reclusos. Por tanto, hay que ir a una redistribución y que Tenerife se lleve más reclusos, rehabilitar la prisión vieja de Tenerife y, cuando ya establezcamos el crecimiento de la población penitenciaria, cerrarla, pues está previsto que se establezca en los años 1995-1996; simplemente por razones demográficas, sin aplicar otros correctores, se estabiliza en esos años. Entonces es cuando hay que comenzar a cerrar las prisiones viejas. Sí tenemos en mente, ya que está la prisión, habilitar esa prisión que ahora está en régimen abierto y llevar penados en segundo grado.

Sobre los concursos, hacemos allí todo lo que podemos. En ese sentido, en Canarias ya se están haciendo todas las pruebas preliminares y, excepto unos exámenes que no podemos eludir que vengan aquí a la Escuela, los demás se hacen ya en Canarias; otra cosa es que ya desde la Función Pública se tuviera esa determinación, pero global, a todos los efectos. Por nosotros, encantados, no hay ningún problema. Lo hemos planteado ya y, posiblemente sea una medida que se tome a nivel global, que los opositores de las islas puedan hacer oposiciones a cuerpos generales en las propias islas.

En cuanto a cárceles privadas, están descartadas por la propia Dirección General, es decir, no hemos contemplado esta posibilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Tengo entendido que las preguntas tercera y cuarta van a ser formuladas ambas por la señora Almeida, puesto que el señor Caballero no está. ¿Es así, señora Almeida? (**Asentimiento**). Hágalo entonces de manera acumulada, por favor, y con la austeridad propia del momento que estamos viviendo.

— **FORMULADA POR DOÑA MARIA CRISTINA ALMEIDA CASTRO (IU-IC) RELATIVA A MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS CON RESPETO A LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PRESOS (Número de expediente 181/000081).**

— **FORMULADA POR DON ERNESTO CABALLERO CASTILLO (IU-IC) RELATIVA AL TRASLADO DE LA CARCEL DE CORDOBA (Número de expediente 181/000131).**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Creo que a las tres menos diez no podemos entrar en discusión de la primera de las preguntas, pues era parte de la comparecencia que hemos tenido hoy. Quizás, como tengo un turno de pregunta, lo voy a aprovechar para un turno de réplica. Precisamente para evitar la pregunta, pues ya hemos hablado sobre la dignidad, y entiendo que puede estar contestada en la discusión que hemos mantenido, sigo insistiendo al señor Director en determinados aspectos que han quedado hoy poco claros en relación con la propia dignidad de los presos. Me gustaría darle dos ideas sobre esta pregunta que se hizo ya hace un mes. Reitero, por un lado, que el respeto a la dignidad de los presos es compatible con el aseguramiento del cumplimiento de cualquier condena. En este sentido, insisto en la perfecta información que tenemos sobre los acuerdos a los que se llegue. Podrán ser negados, yo le admito que puede haber una política equivocada, pero en el caso referente a los GRAPO entra en bastante desconsideración con los propios acuerdos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Otra cosa que me gustaría sugerirle es, teniendo constancia de lo que ha dicho en cuanto a la dignidad, la gran cantidad de presos que tienen contacto con el mundo de la drogodependencia, la necesidad de que Instituciones Penitenciarias se plantee seriamente el uso de esa dignidad y posibilite la reeducación y reinserción en los términos en que lo tienen planeado, con la creación de centros penitenciarios propios para la desintoxicación, porque ahora mismo, como usted sabe, está sucediendo que a través de los tribunales muchos presos están consiguiendo llegar a asociaciones como El Patriarca, etcétera, —a las que otros muchos no tienen acceso, que no se lo pueden permitir otros muchos— están supliendo una necesidad de reeducación y de reinserción que las Instituciones penitenciarias deberían cumplir. Doy por contestada esta pregunta en la discusión global que hemos tenido.

Voy a formular ahora una cuestión muy breve, que es la que se refiere a la pregunta hecha por Ernesto Caballero sobre la prisión de Córdoba. Yo sólo quiero referirle que en febrero de 1989, hace un año, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya planteó una proposición sobre la construcción de una nueva cárcel en Córdoba. No fue tomada en consideración y nos contestaron —incluso por

miembros del Partido Socialista— que iba a empezar a construirse una nueva cárcel en Córdoba en el año 1991. En las previsiones que nos ha dado hoy de pendientes de adjudicación, de adjudicadas y de pendiente construcción nada se ha hablado de la prisión de Córdoba, y querríamos saber qué medidas o qué iniciativas tiene el propio Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para sustituirla. Es una cárcel que está muy metida en el centro de la población, en muy malas condiciones, que es un pozo sin fondo de ayudas, que cada Director General que ha ido a verla ha dado unos millones para arreglarla, pero que tiene poco arreglo, ya que es una cárcel del año 1934, rodeada de colegios, en un ambiente vecinal de 60.000 habitantes (que son los que hay en el poblado donde está) y, sin embargo, no hay ninguna perspectiva de nueva construcción. La pregunta que se concreta por parte de este Grupo es qué previsiones se tienen en cuanto a la creación de una nueva cárcel en Córdoba, ya que al parecer había incluso terrenos municipales que se podían haber utilizado para eso.

El señor **PRESIDENTE**: El Director General de Instituciones Penitenciarias tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Asunción Hernández): En cuanto a la primera pregunta, tengo que decir que en eso estamos trabajando, en que la dignidad de los presos y su rehabilitación se compatibilice y yo creo que eso se está haciendo; otra cosa es que S. S. opine de otra forma. Creo firmemente en el trabajo que realizamos en la Dirección General. Le puedo decir con toda seguridad que así se está trabajando: respetando al máximo la dignidad de todos los reclusos y procurando su rehabilitación y, además, sin doble lenguaje, con único y muy claro lenguaje.

En cuanto a los GRAPO, reitero que tiene usted muy mala información, que la Dirección General no negocia con bandas terroristas y que cualquier pábulo que se dé a eso es aumentar la confusión y de nuevo generar situaciones extrañas, las cuales no creo que sean buenas, por-

que además hacer abrigar falsas expectativas a los propios reclusos. Este tipo de informaciones mal interpretadas o intoxicadas no benefician en absoluto ni la lucha contra el terrorismo ni la reinserción de estos delincuentes.

En cuanto a la prisión de Córdoba, quiero reafirmar una vez más que las previsiones sí son para el año 1991 y si no hay dificultad presupuestaria con todo lo expuesto ya en esta Comisión, se cumplirá. Otra cosa es que hay una reforma en la que se han invertido 800 millones, y eso no entra en contradicción. Lo digo porque he leído detenidamente la propuesta que se formuló hace un año en esta misma Comisión por el Grupo de Izquierda Unida. Hasta que la nueva prisión esté construida, es necesario hacer esa reforma, para salvaguardar adecuadamente la dignidad de esos reclusos, en lo cual estamos de acuerdo S. S. y yo. No se puede decir que allí se haya tirado el dinero; está muy bien empleado precisamente por los objetivos que a SS. SS. tanto les preocupan. En su momento se construirá la nueva prisión con arreglo al plan de inversiones previsto en 1991, en unos terrenos de la Diputación, pero la parcela que ofrece la Diputación es insuficiente y hay que añadir otra que es preciso expropiar. En principio ésa es la previsión. Naturalmente, hay dotación económica para ella y no ha cambiado la situación desde el año pasado a éste.

El señor **PRESIDENTE**: Con la contestación del señor Director General se terminan los dos órdenes del día que hemos tenido para esta sesión.

Permítanme, señorías, agradecer de manera expresa al Director General de Instituciones Penitenciarias su presencia en esta Comisión y lo exhaustivo de sus informaciones; agradecer a las señorías supervivientes el esfuerzo que ha realizado, a los medios técnicos y jurídicos de la Cámara también su esfuerzo y la presencia, asimismo, de los medios de comunicación.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961